



# **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

## **MODALIDAD MIXTA**

**INFORME PERIODO 2023**

**MARZO 20 DE 2024**



# Consejo Directivo

---

## Principales

Unaider Alfonso Brito (Presidente)

Héctor Vela Bernal

Álvaro de Jesús Cabarcas Charrys

Universal Music Colombia S. A. S.

Codiscos S. A. S.

Discos Fuentes Edimúsica S. A. S.

## Suplentes

Aury Elisa de la Cruz Ariño

Héctor de Jesús García Herrera

Dios Enel Ramírez Mejía

Warner Music Colombia S. A. S.

FM Entretenimiento S. A. S.

Compañía Colombiana de Música S. A. S.

# Comité de Vigilancia

---

## Principales

Édgar Bernardo Viloría de la Ossa

Nilson de Jesús Acosta Betín

Discos Dago Darío Gómez y Cia S. en C.

## Suplentes

Anselmo Quesada Contreras

Raúl Enrique Torres Peralta

Sony Music Entertainment Colombia S. A.

# Revisoría Fiscal

---

**BDO Audit S.A.S. BIC**

# Personal directivo

---

Antonio Montoya Hoyos  
Gerencia General

Lucero Moya Carranza  
Dirección Oficina Bogotá

Catalina Cano Tobón  
Dirección de Innovación y Tecnología

Cristina Arenas Chica  
Dirección Administrativa

Ricardo Calle Arango  
Secretaría General  
Dirección Jurídica

Zeneida Restrepo Bedoya  
Dirección Financiera y Contable

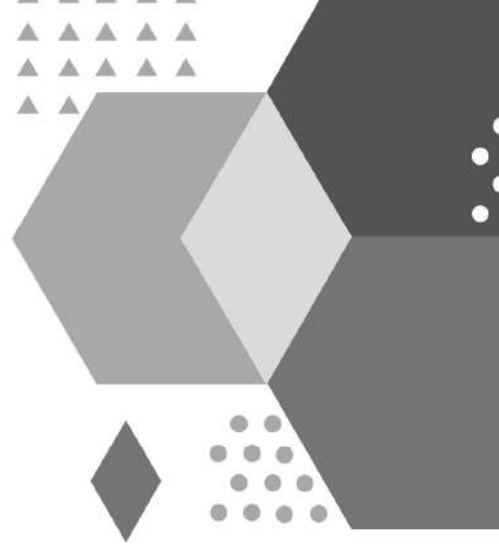
Elizabeth Rodríguez Gómez  
Coordinación Social

# Índice

---

Informe Consejo Directivo y Gerencia General .....	7
Informe Secretaría General .....	11
Informe Dirección Jurídica.....	14
Informe Dirección de Innovación y Tecnología.....	17
Informe Comercial .....	21
Informe Dirección Administrativa .....	25
Informe Coordinación Social .....	28
Informe Dirección Financiera y Contable .....	34
Informe Comité de Vigilancia.....	67





# **INFORME CONSEJO DIRECTIVO Y GERENCIA GENERAL**



Apreciados señores

Intérpretes, ejecutantes y productores fonográficos

Con el fin de dar cumplimiento a los estatutos sociales y a la ley, presento informe de nuestra gestión durante el año 2023.

### **Entorno de país**

Colombia, desde el inicio del mandato del señor presidente de la República, Gustavo Petro, ha tenido serias dificultades de gobernabilidad y poco acople de los funcionarios en los ministerios. Por ello, en forma permanente, se presentan cambios que impiden la estabilidad tan necesaria para ejecutar los planes y programas que se tenían previstos.

Aprendimos a movernos en las aguas turbulentas y logramos un año en el que el crecimiento fue una constante. Los resultados finales nos permiten decir que es el mejor año de la historia de nuestra sociedad, no solo en aspectos de ingresos y beneficios sociales que llegaron a las familias de los socios, sino en el control del gasto.

Las relaciones con Gobierno y la Dirección Nacional del Derecho de Autor fueron fluidas y respetuosas. Esta última nos efectuó una nueva auditoría y el resultado fue excelente para la sociedad, no glosaron una sola cuenta y nos invitaron a continuar con ese camino de transparencia, efectividad y eficiencia que traemos.

La economía decreció casi hasta niveles negativos, la inflación estuvo para el año 2023 en el 13.56%. Para Acinpro, por el contrario, se superó en los resultados los presupuestos que se tenían para el 2023.

La innovación continuó marcando nuestro camino de desarrollo, se creó en el área de tecnología varios *softwares*, que redundaron en grandes beneficios para nosotros y los socios de Acinpro, gracias a que agilizaron procesos y permitieron el suministro oportuno de reportes que ayudan al socio y a la sociedad.

En el transcurrir de este informe veremos en detalle los resultados generales de Acinpro en el año 2023.

Entre estos destacamos:

1. Obtuvimos nuevamente la certificación de calidad otorgada por el Bureau Veritas.
2. En los últimos años hemos obtenido un resultado económico satisfactorio a saber:





<b>AÑO</b>	<b>INGRESO</b>	<b>DISTRIBUCIONES</b>	<b>BENEFICIOS SOCIALES</b>
2023	\$ 55.104.828	\$ 43.141.258	\$ 6.105.383
2022	46.974.359	36.888.497	5.165.750
2021	32.472.192	25.381.297	3.630.927
2020	28.629.175	21.131.825	3.170.674
2019	44.359.943	35.027.918	4.434.708
2018	39.793.083	31.695.598	3.644.739
2017	34.772.803	28.000.000	3.327.273
2016	30.593.957	27.500.000	2.635.885
2015	26.825.647	22.104.510	2.397.918
2014	21.353.062	16.945.781	1.862.090
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 360.879.049</b>	<b>\$ 287.816.684</b>	<b>\$ 36.375.347</b>

(Cifras expresadas en miles de pesos)

3. Debo resaltar el compromiso de los delegados y de los productores fonográficos que estuvieron prestos a apoyar el fortalecimiento económico de la sociedad.

Ese apoyo se vio reflejado con los delegados que cada día están más preparados, conocen los estatutos, los reglamentos y opinan con conocimiento. Esto facilita la gestión, porque el conocimiento es el principio del éxito.

Los productores fonográficos, más que nunca aportan su trabajo, tiempo y participan activamente en el desarrollo de las actividades de Acinpro.

4. Con la aprobación de la reforma de estatutos:
  - a. Servicio exequial a los socios adherentes, su cónyuge, compañero o compañera permanente.
  - b. Que el socio adherente pueda solicitar anticipos.
  - c. Que el socio adherente adquiera la calidad de socio administrado cuando perciba ingresos en el año iguales o superiores a 2,5 salarios mínimos.
5. El Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, estuvieron atentos a la evolución de la sociedad en el año 2023. Su constante acompañamiento, las sugerencias y el apoyo fueron fundamentales para el logro de los objetivos.
6. Además, reitero el agradecimiento al equipo de trabajo por el orden, dedicación y sentido de pertenencia que permitió mostrar estos resultados.



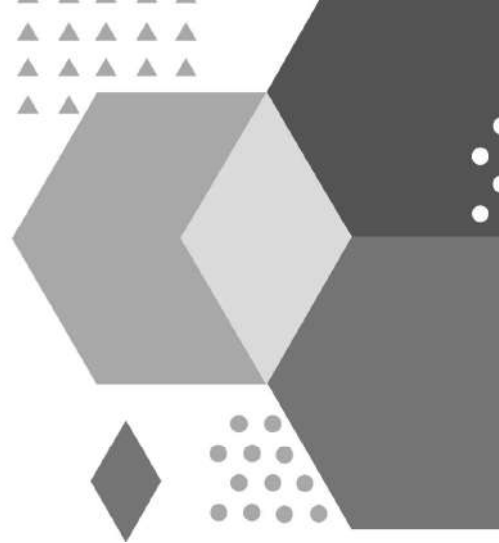
## **Cumplimiento de las normas legales**

En cumplimiento de las normas legales y en desarrollo de los requerimientos pertinentes a los informes de gestión, en mi condición de representante legal, me permito certificar lo siguiente:

1. La Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, Acinpro, ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor, y cuenta con las licencias legales requeridas para el uso de software y demás aplicativos de la entidad; lo anterior en cumplimiento de la Ley 603 del 2000.
2. La Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, Acinpro, hace constar que durante el año 2023 no se registraron eventos relacionados con actividades que hayan podido entorpecer la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
3. La entidad implementó desde el 2021 el sistema de facturación electrónica conforme a las normas vigentes sobre la materia y en tal virtud garantiza que se ha dado pleno cumplimiento a las resoluciones 000001 del 03 01 2019, mediante las cuales se señalan las reglas y validaciones aplicables a la factura electrónica de que trata el artículo 616-1 del Estatuto Tributario Resolución 000002 del 03 01 2019.
4. En mi calidad de representante legal de Acinpro, certifico el cumplimiento y pago de las obligaciones en materia de aportes a la seguridad social integral, dándose cumplimiento al Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12, y se certifica que los datos incorporados en las declaraciones de la autoliquidación son correctas y se han determinado adecuadamente las bases de cotización pagadas y en forma periódica mensual, por lo cual la sociedad como aportante se encuentra a paz y salvo por pago de aportes al SGSS, al cierre del ejercicio.

A continuación, me permito referirme al comportamiento y desarrollo de cada una de las áreas así:





# **INFORME SECRETARÍA GENERAL**



Desde la Secretaría General, y en procura de los intereses de la asociación, se ejecutaron actividades que permitieron un desempeño eficiente y legal de la sociedad. Fue permanente el seguimiento a estas, con el acompañamiento de las demás direcciones con interés e involucradas en los procesos que se requirieron, resaltando que se trabajó de manera armónica y de conformidad con los preceptos legales, estatutarios y reglamentarios.

Acinpro hizo presencia, a través de capacitaciones, en diferentes entes gubernamentales y territoriales, sobre asuntos relativos al derecho de autor y derechos conexos y de la gestión colectiva efectuada por la sociedad. Estas capacitaciones contribuyeron a mejorar la comprensión sobre la gestión desarrollada por Acinpro y el cumplimiento de la normativa autoral por parte de las autoridades, fortaleciendo a su vez la gestión comercial llevada a cabo en las diferentes zonas del país.

Se tiene presente que en el desarrollo de la Asamblea General del mes de marzo de 2023 se llevó a cabo reforma parcial a los estatutos sociales, situación que conllevó a realizar análisis de los aspectos normativos al interior de la asociación a efectos de armonizar los reglamentos existentes de acuerdo con las reformas aprobadas. En tal sentido se acompañó y llevó a cabo, por parte del Consejo Directivo, la reforma y aprobación de los reglamentos en el sentido de estar acorde a las reformas estatutarias introducidas durante dicha vigencia.

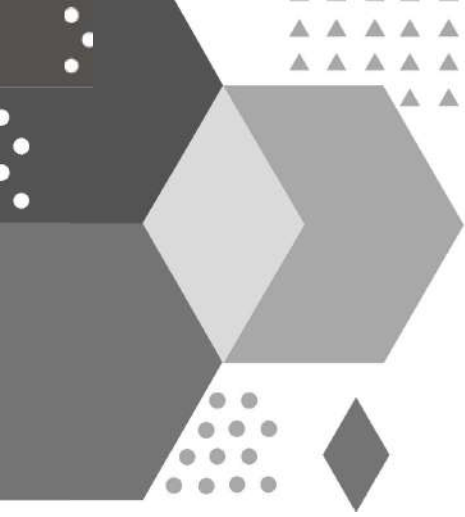
Los asuntos objeto de reforma en los reglamentos correspondieron con el número de salarios para cambio de categoría de adherente a la de administrado, anticipos para los socios adherentes y servicio exequial para la misma categoría de socios, siendo extensivo al cónyuge y al compañero o compañera permanente. Estos aspectos actualmente se encuentran en aplicación.

De otro lado y, ante la necesidad de permanecer actualizados de las novedades legislativas, con el constante acompañamiento de la Dirección Oficina Bogotá, se realizó seguimiento a las iniciativas y proyectos de ley en relación con el derecho de autor y los derechos conexos, y frente a la gestión desarrollada por las sociedades de este tipo, en general.

Uno de los proyectos a los cuales la sociedad hace seguimiento muy de cerca corresponde con el proyecto de Ley 189 de 2022, el cual, de acuerdo con lo contenido en su artículo 6 numeral 13, artículo 7 numeral 9 y artículo 8, genera afectación directa a la gestión de recaudo efectuada por las sociedades de gestión colectiva del ámbito musical, toda vez que pretende que los dineros gestionados en nombre de los socios y pendientes por distribuir sean destinados a un fondo parafiscal que se crearía a través del mismo proyecto, en el evento de ser aprobada como ley de la República.



El constante seguimiento a los cambios normativos permitirá prevenir y adaptar siempre las políticas y prácticas al interior de la asociación de manera oportuna, garantizando el pleno cumplimiento de estas.



# **INFORME DIRECCIÓN JURÍDICA**



La Dirección Jurídica salvaguarda los intereses de la asociación garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y la adecuada gestión de los derechos patrimoniales que le han sido confiados por los socios para su representación. Corresponde también a esta Dirección, como área de apoyo, brindar acompañamiento constante, de manera eficaz y eficiente, a las políticas, objetivos y proyectos trazados desde la Gerencia, además de prestar soporte a las diferentes dependencias o direcciones y a los órganos del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia en procura de los intereses generales de la asociación.

Durante la vigencia 2023 la Dirección Jurídica cumplió con los diferentes objetivos trazados, los cuales, en términos generales, se orientaron en los frentes a continuación relacionados:

1. Evaluación y mitigación de riesgos legales en la operación administrativa y comercial de la asociación, participando de manera oportuna con la emisión de conceptos acorde a los requerimientos particulares derivados de las diferentes actuaciones realizadas en el desarrollo ordinario de las actividades de la organización.
2. Cumplimiento de los preceptos normativos, para lo cual se desarrollaron las estrategias y directrices respectivas asegurando el acatamiento estricto de las normas y regulaciones vigentes. Entre otros, y de manera preventiva, se destaca el desarrollo de actividades de capacitación a los colaboradores en asuntos relativos a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, permitiendo un conocimiento y aplicación estricto de la política de protección de datos vigente al interior de la asociación.
3. Verificación de los diferentes contratos suscritos por la asociación, asegurando que los mismos dieran cumplimiento a las políticas y requisitos legales en procura de los intereses de Acinpro.
4. Avance de acciones legales y litigios, iniciados y en curso, en defensa de los derechos patrimoniales pertenecientes a los socios artistas intérpretes, ejecutantes y productores fonográficos representados por Acinpro, buscando, además, alternativas de solución que permitieran obtener el pago efectivo de manera más oportuna.

Con ocasión de las acciones legales y judiciales realizadas desde el área jurídica, tales como, acciones de tutela, quejas disciplinarias y demandas verbales y, particularmente en apoyo a la gestión comercial, la cual se encuentra direccionada a la obtención del reconocimiento y pago de los derechos patrimoniales generados con ocasión al uso y comunicación pública de la música perteneciente a los socios representados durante la realización de eventos y espectáculos públicos, además de contribuir a que se obtuviera el pago de diferentes entes territoriales y de empresarios, se permitió que vía incidente de desacato por incumplimiento a orden



impartida a través de fallo judicial, se sancionaran con multa a los alcaldes de los municipios de Santo Domingo, Antioquia y Quimbaya, Quindío. Además, se logró, en proceso verbal, el reconocimiento del pago en favor de los titulares representados por parte del municipio de Chinácota, Norte de Santander.

Lo anterior sin dejar de lado que, durante el periodo mencionado, la Dirección Jurídica contribuyó de manera activa y contundente en la gestión y recaudo del derecho patrimonial de comunicación pública llevado a cabo por los diferentes organismos de radiodifusión (Radio y TV) y a través de la web (Simulcasting, Webcasting), permitiendo también, desde este frente, contribuir a los resultados de crecimiento que hoy se ponen en conocimiento de las Asamblea General.

Este es el resultado del trabajo que, en apoyo de las acciones previstas en la ley, dan certeza de la titularidad del derecho representado y de la buena gestión llevada a cabo en procura de los intereses de nuestros socios:

### Acciones legales y judiciales

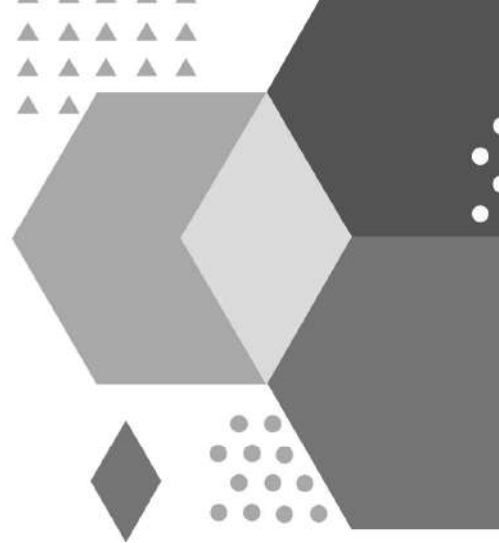
<b>Acción</b>	<b>Número</b>
Demandas	54
Conciliaciones	90
Acciones Disciplinarias	340
Acciones de Tutela	272
Acompañamiento D. Petición	72
<b>TOTAL</b>	<b>828</b>

### Ingresos proveniente de las acciones

<b>Acción</b>	<b>Ingreso</b>
Demandas	\$ 81.144.317
Conciliaciones	561.630.874
Disciplinarias	261.631.600
Tutelas	164.182.782
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.068.589.573</b>







# **INFORME DIRECCIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**



La Dirección de Innovación y Tecnología continúa con el proceso de adopción y el aprovechamiento de la tecnología para mejorar procesos de la entidad. Durante este periodo se realizaron diversas actividades para impulsar la infraestructura, el desarrollo de *software*, el monitoreo musical en las diferentes unidades de negocio, la distribución, la acreditación y la presencia internacional. A continuación, se detallan algunas de las acciones llevadas a cabo:

### **Desarrollo de *software***

Acinpro está enfocada en la mejora continua de las plataformas tecnológicas, y el 2023 no fue la excepción. La apuesta fue fortalecer el sistema informático de uso interno y para este periodo se destacó:

- 1. Gestión de cartera.** Optimización en la gestión y distribución de usuarios para el cobro de obligaciones. Esto incluye seguimiento de acuerdos de pago y generación de paz y salvos, entre otros aspectos clave para la administración eficiente de la cartera de la entidad.
- 2. Gestión de asociados.** Se implementaron nuevas funcionalidades para mejorar el control de asistencia a reuniones de delegados y votaciones, así como la realización de encuestas de satisfacción y un seguimiento más detallado de los beneficiarios de nuestros socios en los programas de bienestar social.
- 3. Eficiencia en la gestión comercial y contable.** Se aplicaron mejoras significativas para agilizar estos procesos, permitiendo el cargue de documentos de forma más ágil a través del sistema, lo que se traduce en eficiencia en la gestión de la información y en la toma de decisiones.
- 4. Fortalecimiento de la gestión de datos personales y percepción del servicio.** Avanzamos en la gestión y registro de consentimientos para el tratamiento de datos personales, así como en la realización de encuestas de percepción del servicio y evaluaciones de proveedores, mejorando la calidad y seguridad de nuestros servicios.

Estas mejoras nos han permitido obtener mejores tiempos de atención, proporcionar información más oportuna para nuestros socios y usuarios, y lograr, durante el 2023, un mayor seguimiento y control de nuestros procesos internos.

### **Infraestructura tecnológica**

Durante todo el año se ha continuado con el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, lo que ha permitido garantizar su óptimo funcionamiento. Durante este periodo se implementaron las siguientes acciones:

- 1.** Actualizaciones periódicas de los sistemas operativos de nuestros servidores y equipos de trabajo.



2. Actualizaciones de software y aplicaciones utilizadas en la entidad.
3. Ajustes en la configuración de la infraestructura tecnológica para optimizar el uso de recursos, garantizando un mejor rendimiento y una mayor eficiencia energética.
4. Se implementaron nuevas medidas de seguridad para proteger la infraestructura tecnológica de posibles amenazas cibernéticas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, logrando así neutralizar el 100 % de los casos reportados.
5. Continuamos fortaleciendo nuestro Plan de continuidad y recuperación ante desastres que nos protege de posibles catástrofes que puedan afectar nuestra sede. Este plan garantiza la continuidad de nuestros sistemas, servicios y datos en caso de cualquier eventualidad.
6. Protección de la información a través de copias de seguridad de los datos y servidores en nube

### **Acreditación de repertorios de socios artistas y productores**

Durante este año, se llevaron a cabo un total de 1.386.051 acreditaciones análogas y 183.682 acreditaciones digitales por parte de los productores. Además, se realizaron 46.346 acreditaciones y 106.909 participaciones de los socios intérpretes y ejecutantes.

Se revisaron 382 hojas de vida de asociados para los cambios de participación de acuerdo con la información reportada en años anteriores en las planillas de acreditación y en los respectivos soportes de créditos.

Asimismo, a lo largo del año, se revisó la documentación de repertorio para los procesos de afiliación de artistas y productores fonográficos.

### **Distribución**

Durante este periodo, se llevaron a cabo un total de cinco repartos, dos destinados a artistas y tres a productores fonográficos. Para cada uno de estos procesos de distribución, Acinpro publicó las fechas importantes a través de sus diversos medios de comunicación, incluyendo la página web, correos electrónicos y redes sociales. De esta manera, se garantizó una comunicación efectiva con los asociados, asegurando que estuvieran informados sobre los plazos y procedimientos de cada reparto.

### **Monitoreo**

Durante el periodo se llevó a cabo la adición y rotación de las frecuencias monitoreadas, considerando el estado de pagos, la participación en el recaudo, la



ubicación y la clasificación de las emisoras. Esta iniciativa pretende mejorar la representatividad y la calidad del monitoreo.

Además, a lo largo del año, se participó en diferentes iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de monitoreo en establecimientos abiertos al público y eventos. Estas acciones han permitido fortalecer nuestro compromiso con la protección de los derechos de nuestros asociados y mejorar la calidad de la gestión.

### **Administración de códigos ISRC**

Durante este año hemos tramitado la asignación de 10 códigos bases para productores fonográficos, lo que representa un aumento significativo del 233 % con respecto a los 3 códigos asignados en 2022. La mayoría de las solicitudes tramitadas fueron de socios de Acinpro.

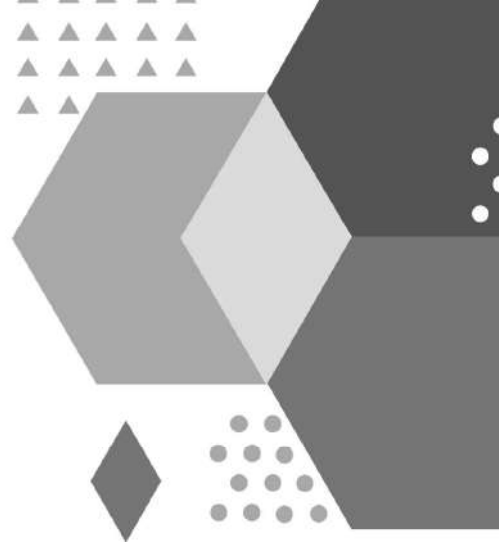
La información de los requisitos para obtener el código base, así como el manual para la asignación y utilización, se encuentra disponible en nuestra página web [www.acinpro.org.co](http://www.acinpro.org.co) en la opción "ISRC".

### **Internacionalización**

Durante el primer semestre, participamos en la reunión anual de IFPI 2023 desarrollada en Bariloche. En este encuentro se abordaron temas relevantes de la gestión colectiva en los diferentes países, plataformas digitales e inteligencia artificial, entre otros.

Además, participamos activamente en el comité técnico de FILAIE, donde se analizaron los datos reportados por las sociedades de gestión colectiva de intérpretes y ejecutantes de Iberoamérica que forman parte de la federación. En este Comité, también se trabajó en la identificación internacional de los artistas (IPN), lo que nos ha permitido avanzar en la internacionalización de nuestra entidad y en la protección de los derechos de nuestros asociados.





# **INFORME COMERCIAL**



La gestión comercial de eventos ha tenido un desarrollo importante en los últimos años gracias al crecimiento que se refleja en el ingreso y la cobertura nacional. Si bien es cierto que la gestión comercial se realiza en radio, televisión, emisoras online y establecimientos abiertos al público, la dinámica y crecimiento de la gestión es sobresaliente en los eventos y actividades con uso de música fonograbada, bien sea los desarrollados por empresarios, denominados eventos de terceros, los realizados por las alcaldías en sus municipios o los que se hacen en centros comerciales que cuentan con escenarios propios para estas actividades.

La gestión comercial se desarrolla en dos vías, la que inicia con las visitas de nuestros colaboradores, la documentación e información, la concertación, liquidación, y el paz y salvo. No obstante, cuando el usuario es renuente al reconocimiento y pago, se debe activar la vía judicial mediante conciliación, respaldada por las pruebas del monitoreo y posterior demanda si no se logra un acuerdo.

Reiteramos que el impacto y la mayor razón de orgullo es al alcance y cobertura nacional que se ha logrado. Este año llegó al 78 %. De 1.103 municipios se gestionaron 864 al cierre del año.

### Región Andina

La doctora Lucero Moya, tiene a cargo nueve departamentos: Cundinamarca, Boyacá, Meta, Casanare, Caquetá, Huila, Arauca, Tolima y San Andrés.

El resultado de la gestión se ve y analiza por dos conceptos fundamentales ingresos y penetración de mercados, conceptos que también se aplican para las otras regiones. El resultado fue:

Clasificación	ACUMULADO					
	Facturado			Ingreso efectivo		
	2023	2022	%	2023	2022	%
Municipios	\$ 1.274.522	\$ 920.784	38	\$ 1.301.298	\$ 872.044	49
Eventos de terceros	4.127.896	3.092.375	33	4.132.038	3.052.058	35
Centros comerciales	244.140	181.447	35	220.665	182.358	21
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.646.558</b>	<b>\$ 4.194.605</b>	<b>35</b>	<b>\$ 5.654.000</b>	<b>\$ 4.106.460</b>	<b>38</b>

\*Cifras expresadas en miles de pesos

### Región Costa Atlántica y parte de Antioquia

La doctora Cristina Arenas tiene a cargo ocho departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena, Sucre y Córdoba. Se excluye de su gestión, el Urabá antioqueño.

El resultado fue:



Clasificación	ACUMULADO					
	Facturado			Ingreso efectivo		
	2023	2022	%	2023	2022	%
Municipios	\$ 1.259.865	\$ 1.243.226	1	\$ 1.249.931	\$ 1.189.027	5
Eventos de terceros	4.359.430	3.494.481	25	4.362.231	3.536.614	23
Centros comerciales	285.874	365.865	-22	297.491	362.691	-18
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.905.168</b>	<b>\$ 5.103.572</b>	<b>16</b>	<b>\$ 5.909.653</b>	<b>\$ 5.088.332</b>	<b>16</b>

\*Cifras expresadas en miles de pesos

## Región occidental (Eje Cafetero)

Su líder es Yaneth Salas y tiene a su cargo cinco departamentos: Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Chocó, además de la región del Urabá antioqueño.

El resultado fue:

Clasificación	ACUMULADO					
	Facturado			Ingreso efectivo		
	2023	2022	%	2023	2022	%
Municipios	\$ 1.605.467	\$ 1.164.619	38	\$ 1.626.391	\$ 1.172.756	39
Eventos de terceros	1.296.984	1.344.322	-4	1.222.390	1.342.986	-9
Centros comerciales	129.362	115.726	12	126.403	101.359	25
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.031.813</b>	<b>\$ 2.624.666</b>	<b>16</b>	<b>\$ 2.975.183</b>	<b>\$ 2.617.101</b>	<b>14</b>

\*Cifras expresadas en miles de pesos

## Región Santanderes

Su líder es Claudia Rocío Suárez Mantillas y tiene a su cargo dos departamentos: Santander y Norte de Santander.

El resultado fue:

Clasificación	ACUMULADO					
	Facturado			Ingreso efectivo		
	2023	2022	%	2023	2022	%
Municipios	\$ 337.348	\$ 247.015	37	\$ 333.755	\$ 245.015	36
Eventos de terceros	692.941	464.774	49	684.527	463.035	48
Centros comerciales	19.363	9.000	115	19.363	9.000	115
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.049.652</b>	<b>\$ 720.788</b>	<b>46</b>	<b>\$ 1.037.645</b>	<b>\$ 717.049</b>	<b>45</b>

\*Cifras expresadas en miles de pesos

## Región sur

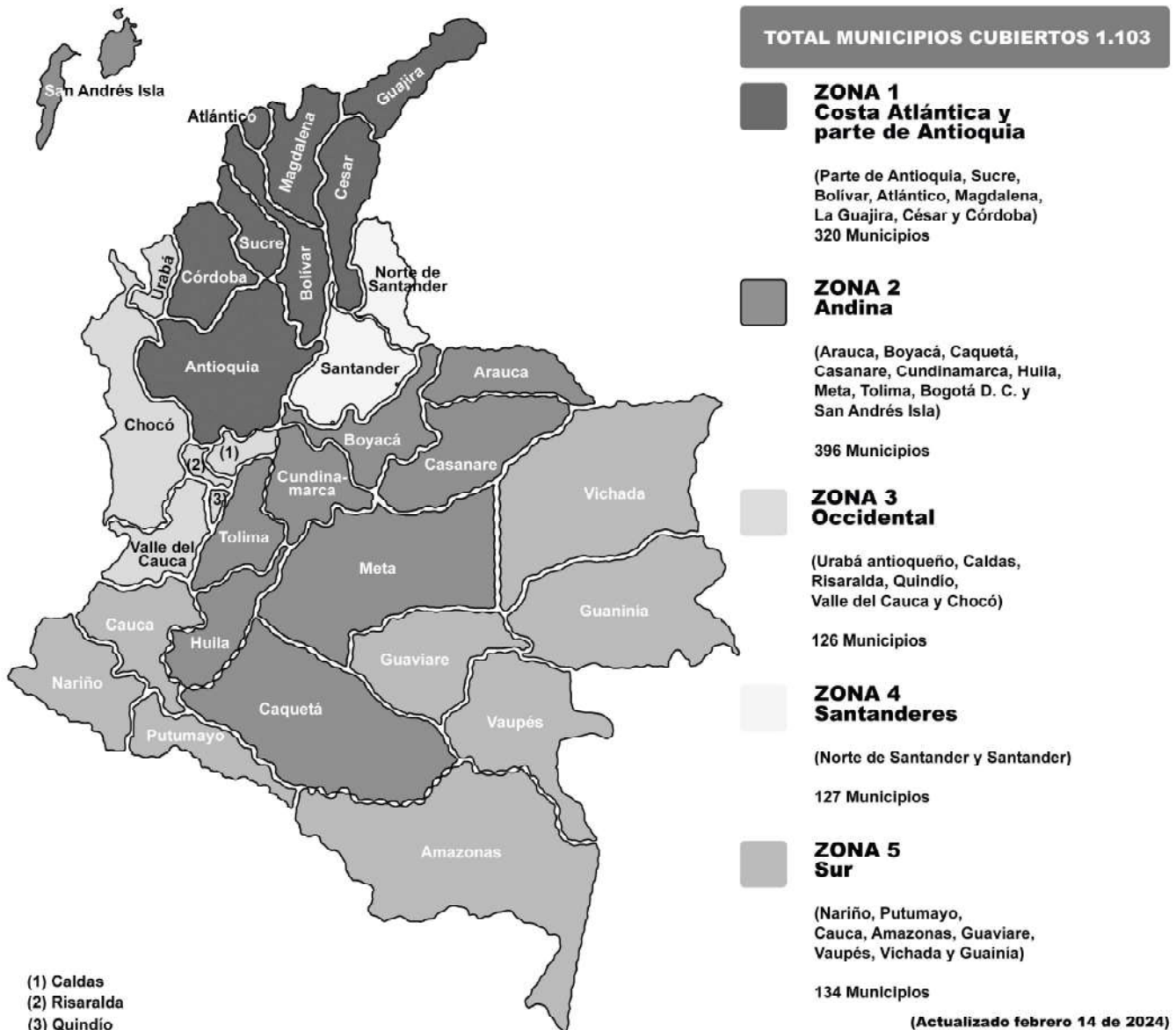
Su líder es María Cenedi Guevara y tiene a su cargo ocho departamentos: Nariño, Putumayo, Cauca, Amazonas, Guaviare, Vaupés, Vichada y Guainía.

El resultado fue:

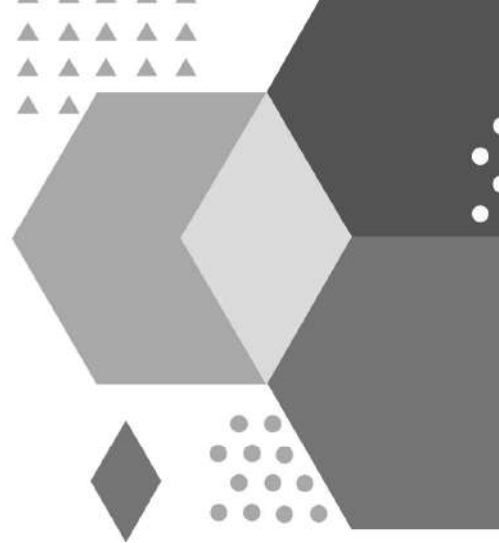
Clasificación	ACUMULADO					
	Facturado			Ingreso efectivo		
	2023	2022	%	2023	2022	%
Municipios	\$ 632.971	\$ 350.928	80	\$ 630.521	\$ 354.678	78
Eventos de terceros	149.084	222.804	-33	149.084	222.611	-33
Centros comerciales	4.676	6.891	-32	4.676	6.891	-32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 786.731</b>	<b>\$ 580.623</b>	<b>35</b>	<b>\$ 784.281</b>	<b>\$ 584.180</b>	<b>34</b>

\*Cifras expresadas en miles de pesos

Presentamos el mapa de Colombia en el que se observa la división regional mencionada.







# **INFORME DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



La Dirección Administrativa continúa trabajando de manera global en los procesos asignados: talento humano, planeamiento estratégico, calidad y gestión documental. El acompañamiento constante a la Gerencia permite a esta Dirección tener amplio conocimiento organizacional y así sugerir, de acuerdo con el comportamiento, mejoras que permitan conservar los índices de cumplimiento.

## **1. Talento Humano**

- Las buenas prácticas de bienestar laboral sostienen nuestros colaboradores en el tiempo, esto permite tener control de los procesos, aprendizaje continuo, sentido de pertenencia y responsables reconocidos para nuestros asociados. Algunas de estas estrategias que las valoramos como salario emocional son:
- Cumplimiento del 100 % de capacitación programada para el año 2023.
- Cumplimiento del 100 % de las inspecciones que nos permiten detectar riesgos.
- 100 % de los riesgos laborales detectados y controlados.
- Cumplimiento del 100 % de la legislación laboral y seguridad social.
- Interés y acompañamiento humano en las necesidades de nuestros colaboradores y sus familias.
- Flexibilidad en las peticiones y deseos de nuestros colaboradores.
- Participación de todos los integrantes en opiniones, criterios y sugerencias que ayuden a la mejora de los procesos y cumplimiento de indicadores de gestión.

## **2. Gestión documental**

Acinpro sigue estando a la vanguardia en este proceso: cada día mejora la agilidad en la digitalización, clasificación y custodia documental, así mismo progresa en la oportunidad de respuesta en la consulta de todas las partes interesadas. Es así como podemos atender casi que de manera inmediata con sus requerimientos.

## **3. Sistemas integrados de gestión**

Nuestra certificación en ISO 9001:2015 permite dar garantía a muchos de nuestros proveedores y a otras entidades auditoras de la transparencia de nuestros procesos. A lo largo de 17 ciclos de auditoría hemos ido mejorando el ejercicio y permitiendo que cada una de las partes que integran la cadena de procesos de la asociación trabaje con procedimientos, registros y otros



soportes documentales que dan continuidad y permiten que haya en el tiempo transferencia de la información.

En el mes de abril tendremos de nuevo auditoría de seguimiento de este ente de control.

Con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, Acinpro se enorgullece al contar con un promedio de cumplimiento del 98 % en todos los numerales obligatorios de la Norma 1072 de 2015 y los estándares aplicables de la Resolución 0312 de 2019; la mejor conclusión de lo enunciado es contar con cero colaboradores accidentados en el entorno laboral durante el año 2023.

#### **4. Planeamiento estratégico**

Se conserva la metodología APO (Administración por objetivos), estrategia que permite al Comité de Gerencia plantear objetivos que permitan la evolución constante y la identificación de amenazas que puedan impactar el equilibrio corporativo. Para el 2023 tuvieron cumplimiento del 100 % las siguientes mejoras:

- Actualización de tablas de retención documental.
- Desarrollo tecnológico que estandariza la sistematización de todos los procedimientos internos.
- Acciones judiciales digitales.
- Compra y venta de oficina Bogotá.
- Redistribución comercial de la zona Andina.
- Sectorización jurídica de apoyo por zonas comerciales.

La Dirección Administrativa tiene como principio el análisis constante de toda la cadena de valor y continúa dispuesta a servir desde el conocimiento en todos sus requerimientos.



# **INFORME COORDINACIÓN SOCIAL**



Un año de gran trabajo y de fortalecimiento de las relaciones con los socios, ayudándonos de los grandes avances tecnológicos creados desde el área de Innovación y Tecnología.

Podremos observar a continuación, cual ha sido el crecimiento de nuestra población de socios durante el año 2023.

## 1. Crecimiento del número de socios en los últimos cinco años

### Crecimiento en número de socios: intérpretes y ejecutantes

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
No. Socios	6.341	6.007	5.746	5.633	5.479
Crecimiento	6%	5%	2%	3%	4%

### Crecimiento en número de socios: productores fonográficos

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
No. Socios	242	151	138	130	113
Crecimiento	60%	9%	6%	15%	20%

Es importante resaltar que, a partir del año 2023, se aprobó la afiliación del artista como productor fonográfico

## 2. Servicio de salud (EPS)

Este beneficio en los últimos años ha presentado cambios importantes en materia de normatividad legal en el país. Aun así, se continúa ofreciendo con la mayor disposición y asesorando a los socios que por limitantes legales no pueden ingresar a este servicio, para que puedan optar por nuevas opciones tales como la afiliación como trabajadores independientes, ser beneficiarios de su cónyuge o hijos, o afiliarse al régimen subsidiado.

A diciembre del año 2023, 498 socios lo disfrutaron: 231 socios gozaron del subsidio del 100 % de este beneficio, y 267 del subsidio del 60 %.

El valor de lo invertido en este beneficio durante el año 2023 fue de \$ 693.535.000.

### Variación en número de socios en el servicio de salud (EPS)

	2023	2022	2021	2020	2019
No. Socios	498	815	845	843	1.132
Crecimiento	-39%	-4%	0%	-26%	-8%

### 3. Servicio exequial

La muerte de nuestros socios es y siempre será un suceso que nos marca y duele profundamente, pues se trata de quienes conforman nuestra sociedad y la han fortalecido de una u otra manera durante el tiempo en el que han hecho parte de ella. Poder otorgar cobertura de una manera tan integral como lo hacemos hoy a través de nuestro proveedor Grupo Recordar, brinda seguridad y tranquilidad a nuestros socios y sus beneficiarios.

#### Crecimiento afiliados al servicio exequial

	2023	2022	2021	2020	2019
No. Afiliados	11.674	10.753	9.397	9.503	9.627
Crecimiento	9%	14%	-1%	-1%	1%

Durante el 2023, un gran grupo de 11.674 conformado por nuestros socios más sus beneficiarios, fueron subsidiados al 100 % en este servicio. Adicionalmente otro grupo de 4.513 personas, se están favoreciendo con esta cobertura mediante el descuento en la distribución periódica de los socios. Es muy importante recordar y resaltar que, en la Asamblea del año 2023, nuestros delegados aprobaron el ingreso del cónyuge o compañero(a) permanente de los socios adherentes, razón por la cual este beneficio ha seguido creciendo.

El dinero que hemos pagado para este programa durante el año 2023 asciende a \$ 166.247.055, el cual es inferior al 2022 que sumó \$ 181.321.302. Se aclara que, aunque cubre a una mayor cantidad de beneficiados, su menor costo se debe al contrato suscrito con el Grupo Recordar como nuestro único proveedor, lo cual ha significado una importante disminución del gasto.

### 4. Asistencia médica tercera edad

Cada vez son más los socios (805) que, con el paso del tiempo, llegan a la edad requisito (65 años), para hacer parte de este significativo servicio en el cual su costo es subsidiado al 100 % para ellos. La medicina domiciliar, permite que nuestros socios residentes en las zonas de cobertura de nuestros distintos



proveedores (EMI, Emermédica, CEM y AMI), sean atendidos en su residencia, cuando tienen quebrantos de salud y no puedan desplazarse a su EPS. Las ciudades en la cuales se encuentra activo este servicio son Armenia, Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Villavicencio.

La cifra total por Acinpro cubierta en este beneficio, fue de \$ 300.502.211.

## 5. Seguro de vida

A través de este beneficio, que cubre a todos nuestros socios administrados, pretendemos generar ingresos económicos de apoyo en momentos de dificultad no solo por motivo de muerte sino, también, en vida por situaciones de salud que lo ameritan según las coberturas de lo contratado con Suramericana, a través de la firma Aval Seguros.

### Crecimiento en número de socios asistencia médica tercera edad

	2023	2022	2021	2020	2019
No. Socios	805	685	627	645	575
Crecimiento	18%	9%	-3%	12%	15%

- El número de socios que gozan de este importante beneficio es de 3.782 a 31 de diciembre y la cifra en dinero invertida para ello fue de \$ 646.021.503. En comparación al año 2022, la inversión fue de \$ 528.761.097. Con respecto a este programa, se entregaron 95 reclamaciones de seguro de vida a familiares de socios fallecidos, 20 reclamaciones por enfermedades graves, y 95 bonos hospitalarios a socios que por sus condiciones de salud tuvieron hospitalización o ingreso a quirófano ambulatorio.

### Comportamiento en número de socios: seguro de vida

	2023	2022	2021	2020	2019
No. Socios	3.782	3.820	3.770	3.834	3.835
Crecimiento	-1%	1%	-2%	0%	2%

## 6. Día del Socio Acinpro

Durante el último trimestre del año 2023 llevamos a cabo las diferentes celebraciones por el Día del Socio Acinpro de manera satisfactoria en las diferentes ciudades del país designadas para tales eventos.

## Celebración Día del Socio Acinpro 2023

Ciudad	Mes	Día	Lugar	Asistentes
Cali	Septiembre	19	Hotel Intercontinental	210
Barranquilla	Septiembre	28	Cajacopi Sede Prado	210
Cartagena	Octubre	4	Hotel Almirante	160
Valledupar	Octubre	11	Maite Music Hall	175
Bogotá	Octubre	24	Cámara de Comercio Salitre	430
Medellín	Noviembre	8	Jardín Botánico	720
Pereira	Noviembre	15	Hotel Movich	167

Las ciudades de Cali, Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Bogotá, Medellín y Pereira fueron el epicentro para que cientos de socios pudieran reencontrarse en torno a la música y maravillosos momentos.

### 7. Evaluación y certificación en competencias laborales con el Sena

Después de haber realizado todo un proceso de convocatorias para invitar a nuestros socios a ser evaluados por el Sena y certificar sus competencias laborales en música, recibieron tal certificación 71 socios de la entidad, de diferentes ciudades del país, quienes de manera disciplinada cumplieron con todos los requisitos exigidos para ello. Este proceso tuvo como propósito promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida por nuestros socios a lo largo de su vida laboral, para mejorar su perfil profesional y reconocerles como expertos en lo que saben hacer.

El Sena, luego de recoger todas las evidencias de conocimiento y desempeño de nuestros artistas, como intérpretes, músicos, arreglistas o directores, con base en la Norma de competencia laboral y/o el esquema de certificación de tal entidad, determinaron su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado). El pasado 4 de diciembre, en un sentido acto, se hizo entrega de las respectivas certificaciones, en su sede de Medellín, donde estuvimos acompañándolos. Este es el preámbulo para que muchos más socios certifiquen sus competencias en el año 2024 y siguientes.

Participar de este proceso de certificación de competencias laborales fue absolutamente gratuito y tiene una vigencia de tres años con muchas facilidades para su renovación.





Para terminar, no podríamos dejar de mencionar aquellos programas que impactan diariamente a nuestros socios, e incluso a sus familias y que hacen parte de la cotidianidad en el área Social. En cuanto a los auxilios y anticipos de diferente índole, estos fueron los conceptos y valores entregados durante el 2023:

Sobre otras labores, no menos relevantes que las anteriores, podemos enunciar que:

- Se aceptaron 334 procesos de afiliación de artistas.
- Se aceptaron 93 productores fonográficos.
- Gestionamos la entrega de 387 carnés a nuevos socios y a socios antiguos por deterioro.
- Se entregaron 625 certificados exequiales, 389 certificados para declaración de renta y 443 certificados de pertenencia a la sociedad, para trámites varios.
- Además, tramitamos 1.335 novedades en nuestro sistema, sobre cuentas bancarias de nuestros socios y herederos.

### **Auxilios**

(Calamidad, enfermedad o situación de vulnerabilidad, odontología y lentes)

<b>Total</b>	459 Socios	\$ 484.890
--------------	------------	------------

\*Valores expresados en miles de pesos

### **Anticipos de distribución**

Libre inversión	656 Socios	\$ 1.541.280
Vivienda	220 Socios	1.546.829
<b>Total</b>	925 Socios	\$ 3.088.109

\*Valores expresados en miles de pesos

Este ha sido otro año, en el que el compromiso mostrado por todo el equipo del área social acompaña a los socios en general a crecer, mejorar y recibir más beneficios que fortalecen su desarrollo y calidad de vida.



# **INFORME DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**



## Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

### ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO

#### Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO** (en adelante “la Asociación”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea General de Asociados de la Asociación, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2023:

1. Los actos de los administradores se ajustan a las decisiones de la Asamblea de Asociados y del Consejo Directivo, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

#### Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Asociación.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Asociación tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Asociación.

#### Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

#### Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por la administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

## Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (ISAE-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

## Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y las actas de la Asamblea General de Asociados y actas del Consejo Directivo por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y hasta a fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Asociación por cada uno de los elementos del control interno.

## Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2023, los actos de los Administradores de la Asociación se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea General de Asociados, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

**Yeidy  
Perea  
Mesa**  
Firmado digitalmente por  
Yeidy Perea Mesa  
DN: cn=Yeidy Perea Mesa,  
o=CO, o=BDO Audit S.A.,  
email=yperea@bdo.com.co  
Motivo: 99517-03-2616-24  
Fecha: 2024.02.15  
16:12:36 -05'00'  
**YEIDY NOBERLLY PEREA MESA**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 178.432-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**  
99517-03-2617-24

Medellín, 16 de febrero de 2024

## Informe del Revisor Fiscal

A los Asociados de la  
**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO:**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación Colombiana de Intérpretes y productores Fonográficos - Acinpro, que comprenden:

- ☒ el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- ☒ el informe de Gestión Colectiva y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- ☒ las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Asociación Colombiana de Intérpretes y productores Fonográficos - Acinpro, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y los criterios contables de las sociedades de gestión colectiva establecidos mediante la resolución 313 de 2014 de la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Párrafo de énfasis por distribuciones pagadas por anticipado

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 10 a los Estados Financieros adjuntos, según la cual, la Asamblea General de Asociados celebrada en marzo de 2022, aprobó como metodología de compensación de los mayores valores pagados por distribución a los socios en los períodos comprendidos entre el 2015 y 2018, la apropiación del remanente del 10% permitido por Ley para bienestar social, respecto a lo efectivamente ejecutado por este concepto cada año, hasta el término de su recuperación.

Si bien el saldo de la cuenta por \$2.768.453 miles (\$4.106.239 miles en 2022) ha disminuido al 31 de diciembre de 2023, producto de la apropiación del remanente obtenido en este año, el término de recuperación de estas cuentas por cobrar dependerá del porcentaje apropiado e imputado en los próximos años.



## **Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y los criterios contables para las Sociedades de Gestión Colectiva establecidos mediante la resolución 313 de 2014 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar

como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación no pueda continuar como un negocio en marcha.

- ☒ Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Asociación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

### **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Asociación, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros de la Asociación bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y los criterios contables para las sociedades de gestión colectiva establecidos mediante resolución 313 de 2014 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 16 de febrero de 2023.

### **Otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2023, la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Asociación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Asociación no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.



Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, emití mi informe separado el 16 de febrero de 2024.

Yeidy  
Perea  
Mesa  
Firmado digitalmente por  
Yeidy Perea Mesa  
DN: cn=Yeidy Perea Mesa,  
o=CO, o=BDO Audit S.A.,  
email=yperea@bdo.com.co  
Motivo: 99517-03-2616-24  
Fecha: 2024.02.15  
16:12:35 -05'00'  
**YEIDY NOBERLLY PEREA MESA**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 178.432-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**  
99517-03-2616-24

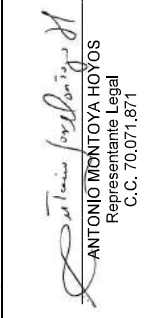
**Medellín, 16 de febrero de 2024**

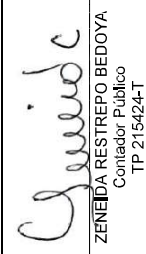


ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS  
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	NOTAS	2023	2022	NOTAS	2023	2022
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO						
CAJA		\$ 205.574	\$ 54.618		280.242	567.700
BANCOS		96.366	84.972		956.600	-
CUENTAS DE AHORRO		6.121.297	6.974.181	22	108.658	-
INVERSIONES EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		11.728.367	1.173.674	13	65.438	-
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	4	<b>18.151.604</b>	<b>8.287.445</b>	13	<b>6.599.778</b>	<b>438.859</b>
INSTRUMENTOS FINANCIEROS				14	5.145.312	1.015.421
INVERSIONES FINANCIERAS		3.453.121	10.821.527	10	2.884.436	3.072.954
<b>TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	5	<b>3.453.121</b>	<b>10.821.527</b>	15	<b>2.884.436</b>	<b>3.789.670</b>
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES				16	15.307.984	13.906.071
CLIENTES	6	1.717.579	1.987.084		<b>30.574.117</b>	<b>27.935.987</b>
CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	8	(418.268)	(405.332)			
VINCULADOS ECONOMICOS	9	275.230	249.726			
ANTICIPOS POR COBRAR A SOCIOS	11	3.660.755	2.360.789		156.383	112.422
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES</b>		<b>5.235.296</b>	<b>4.192.267</b>		<b>18.774</b>	<b>88.495</b>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR					123.463	30.222
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		103.743	42.380	17	<b>336.285</b>	<b>245.913</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>103.743</b>	<b>42.380</b>		<b>30.910.402</b>	<b>28.181.900</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 26.943.764</b>	<b>\$ 23.343.619</b>		<b>\$ 30.910.402</b>	<b>\$ 28.181.900</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>						
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES						
CLIENTES	6	706.800	340.107			
DETERIORO VALOR CARTERA	7	(26.000)	(26.000)			
<b>TOTAL DEUDORES COMERCIALES</b>		<b>680.800</b>	<b>314.107</b>		2.252.580	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR						
DISTRIBUCIONES PAGADAS POR ANTICIPADO	10	2.768.453	4.106.239			
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		320.334	254.591		844.445	2.000.085
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>3.088.787</b>	<b>4.360.830</b>		<b>844.445</b>	<b>2.000.085</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
TERRENOS			1.580.236			
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES			689.800			
DEPRECIACIÓN			(106.607)			
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	12	<b>3.294.075</b>	<b>2.163.429</b>			
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>\$ 7.063.662</b>	<b>\$ 6.638.366</b>		<b>\$ 3.097.025</b>	<b>\$ 2.000.085</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 34.007.427</b>	<b>\$ 30.181.985</b>		<b>\$ 34.007.427</b>	<b>\$ 30.181.985</b>

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

  
ANTONIO MONTAYA HOYOS  
Representante Legal  
C.C. 70.071.871

  
ZENEDA RESTREPO BEDOYA  
Contador Público  
TP 215424-T

  
Yeidy Perea Mesa  
Revisor Fiscal  
TP 178432 - T

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS

INFORMES DE GESTIÓN COLECTIVA  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTAS	2023	2022
<b>INGRESO EFECTIVO A FAVOR DE TERCEROS</b>			
EJECUCIÓN PÚBLICA		\$ 33.222.667	\$ 27.473.511
ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO		20.546.878	18.236.451
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		845.154	579.137
OTROS INGRESOS		447.438	388.582
RECUPERACIONES		42.691	296.678
<b>TOTAL INGRESO EFECTIVO A FAVOR DE TERCEROS</b>	18	<b>55.104.828</b>	<b>46.974.359</b>
<b>APLICACIONES</b>			
GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS	19	(5.858.188)	(4.920.112)
ASIGNACIONES DE BIENESTAR SOCIAL	20	(6.105.383)	(5.165.750)
DISTRIBUCIÓN JULIO Y AGOSTO A INTÉRPRETES POR PAGAR	21	(3.954.760)	(3.789.670)
DISTRIBUCIÓN SEPTIEMBRE A DICIEMBRE POR PAGAR	21	(15.307.984)	(13.906.071)
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS PAGADOS	21	(23.878.513)	(19.192.756)
<b>INGRESOS PARA TERCEROS POR EJECUCIÓN PÚBLICA</b>		<b>(55.104.828)</b>	<b>(46.974.359)</b>
<b>SALDO NETO DE INGRESOS PARA TERCEROS</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

**Yeidy Perea Mesa**  
 Firmado digitalmente por  
 Yeidy Perea Mesa  
 DN: cn=Yeidy Perea Mesa,  
 o=CO, ou=BDO Audit S.A.,  
 email=yperea@bdo.com.co,  
 serial=16123456789010,  
 fecha=2024.02.15  
 16:12:34 -05'00'

YEIDY NORBELLY PEREA MESA  
 Revisor Fiscal  
 TP 178432 - T  
 Miembro de BDO Audit S.A.S.  
 (Ver mi opinión adjunta)

*Zeneida Restrepo Bedoya*  
 ZENEIDA RESTREPO BEDOYA  
 Contador Público  
 TP 215424-T

*Antonio Montoya Hoyos*  
 ANTONIO MONTOYA HOYOS  
 Representante Legal  
 C.C. 70.071.871

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2023	2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Ejecución pública		\$ 66.425.058	\$ 46.220.874
Arrendamientos		26.886	56.100
Recuperación de cartera		23.288	2.041
Otras recuperaciones		19.403	295.540
Rendimientos financieros		845.154	579.137
Anticipo de ingresos a terceros		-	3.610
Reintegro otros terceros		261.471	228.836
Reconocimiento reclamaciones bancarias		18	-
Pago distribución de beneficios		(37.011.167)	(28.388.048)
Funcionamiento Dirección Social		(916.530)	(370.286)
Bienestar social		(2.423.751)	(2.468.347)
Pago de nómina		(2.389.985)	(1.916.221)
Pago de retenciones y aportes de nómina		(971.664)	(814.214)
Pago de prestaciones sociales		(198.270)	(492.298)
Gastos de administración		(2.739.867)	(2.257.991)
Anticipo afiliados		(5.330.635)	(3.519.525)
Anticipo empleados		(442.851)	(365.248)
Anticipo proveedores		(558.432)	(246.098)
Pago impuestos y retenciones		(308.751)	(299.109)
Reintegro ingresos a terceros		(706.281)	(391.410)
Reclamaciones bancarias		(60)	(18.151)
<b>Efectivo generado en la operación</b>		<b>13.603.034</b>	<b>5.839.192</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Rendimiento de inversiones		789.733	579.137
Venta de inversión		2.965.854	7.456.002
Compra de inversión		(18.049.150)	(14.003.078)
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>		<b>(14.293.563)</b>	<b>(5.967.939)</b>
(Disminución) Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo		(690.529)	(128.747)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		8.287.445	8.416.192
Inversión equivalentes de efectivo	5	10.554.688	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo:			
Disponibles	4	<b>\$ 18.151.604</b>	<b>\$ 8.287.445</b>

Las notas adjuntas hacen parte integral de estos Estados Financieros

  
ANTONIO MONTOYA HOYOS  
Representante Legal

  
ZENIDA RESTREPO BEDOYA  
Contador Público  
TP 215424-T

**Yeidy Perea Mesa**  
Firmado digitalmente por  
Yeidy Perea Mesa  
DN: cn=Yeidy Perea Mesa,  
o=C.O. o=BDO Audit S.A.,  
email=yperea@bdo.com.co  
Motivo: 55217-03-2516-24  
Fecha: 2024.02.15  
16:12:36 -05'00'  
**YEIDY NORBELLY PEREA MESA**  
Revisor Fiscal  
TP 178432 - T  
Miembro de BDO Audit S.A.S.  
(Ver mi opinión adjunta)

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES  
FONOGRÁFICOS – ACINPRO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

---

(Cifras expresadas en miles de pesos)

---

**NOTA 1. ENTE ECONÓMICO**

La Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos –Acinpro- fue constituida como una asociación de gestión colectiva de derechos conexos, sin ánimo de lucro; creada mediante la resolución No. 002 del 24 de diciembre de 1982, expedida por la Dirección Nacional del Derecho de Autor. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, y posee oficina representante en la ciudad de Bogotá.

**NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

***Marco técnico normativo aplicable a los estados financieros***

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, establecidas en el Ley 1314 de 2009 y sus correspondientes decretos reglamentarios.

Así mismo, se han aplicado los criterios contables que corresponden a las sociedades de gestión colectiva establecidos mediante la Resolución 313 de 2014, en los que la Dirección Nacional del Derecho de Autor, implementó el marco técnico de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a través del Decreto 3022 de 2013.

***Uso de estimaciones y juicios***

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y los criterios contables para las sociedades de gestión colectiva, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha de corte. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

***Período contable*** – Acinpro tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.



### NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) y los criterios contables para las sociedades de gestión colectiva, a menos que se indique lo contrario.

**Moneda funcional y de presentación** - Las partidas incluidas en los estados financieros de la Asociación se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad. Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de Acinpro y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de seis meses o menos desde la fecha de adquisición. Están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Asociación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

**Ingresos a favor de terceros** - Este es el concepto que contablemente refleja la naturaleza mandataria de las sociedades de gestión colectiva. A diferencia de los ingresos reconocidos por entidades de distinta naturaleza, los ingresos percibidos por las sociedades vigiladas provienen del recaudo efectivo y su destinación está claramente definida por la Ley 44 de 1993. Acinpro como Sociedad de Gestión Colectiva, no obtiene recursos propios, por cuanto atienden a un mandato legal y está obligada a transferir los ingresos recaudados a sus mandantes, mediante los procesos de reparto y las asignaciones de bienestar social.

De acuerdo con lo anterior, los recaudos se registran en el pasivo como ingresos a favor de terceros, por cuanto persiste la obligación de transferir dichas cuantías a los titulares de derechos.

En consecuencia, la revelación de ingresos en cuentas de resultado es inapropiada, debido a que la Asociación carece de recursos propios. Acinpro opera con un margen de gastos actualmente regulado por la Ley 1493 de 2011, y no recibe contraprestación alguna por su gestión de recaudo.

En el 2019 por Consejo Directivo, se aprobó un cambio en el tratamiento del diferido en facturación, recaudo y gasto de la OSA, al igual que el diferido de las unidades de negocio de Acinpro en facturación y recaudo.

**Gastos por cuenta de terceros** - Los gastos en que se incurre para ejercer la actividad recaudadora, deben revelarse como un menor valor de los ingresos a favor



de terceros, cuyo límite es del 20 %, establecido en el Artículo 23 de la Ley 1493 de 2011.

**Distribuciones** - Los procesos de reparto de derechos se originan por el reconocimiento de las cuantías a distribuir entre los socios luego de descontar los gastos de operación y las asignaciones de bienestar social. Los repartos mencionados son propios de la gestión colectiva.

**Asignaciones de bienestar social** - Los recursos destinados a satisfacer fines sociales y culturales de los miembros de las sociedades son reconocidos como asignaciones de bienestar social. Dichas partidas tienen un margen definido por el artículo 21 de la Ley 44 de 1993, cuyo límite es del 10 %. Al igual que los procesos de reparto, las asignaciones mencionadas son propias de la gestión colectiva, y se registran como un menor valor de los ingresos a favor de terceros.

### **Instrumentos financieros**

#### **Activos financieros**

La Asociación determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, y luego se ajustan según el caso.

**Clientes** - Las cuentas por cobrar a clientes son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial se miden al costo menos cualquier deterioro de valor que corresponda. Este valor se calcula tomando en cuenta los pagos realizados a la fecha de contabilización menos las pérdidas que resulten de un deterioro del valor por no pago. Para Acinpro, se define como cliente, aquel usuario de la música que da origen al cobro del derecho por parte de los intérpretes y productores fonográficos por la utilización de su música.

**Deterioro de valor** - Al cierre de cada período, la Asociación evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Esto ocurre: (i) si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), (ii) ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y (iii) ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras



significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Acinpro ha definido que, para aquella cartera con vencimiento superior a dos años, la estimación del valor del deterioro será del 100%.

### ***Pasivos financieros***

La Asociación clasifica los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial. Los pasivos financieros de la Compañía corresponden a cuentas por pagar comerciales.

### ***Propiedad, planta y equipo***

***Reconocimiento inicial*** - Los elementos de las propiedades, planta y equipo, son medidos al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes significativas de un elemento de las propiedades, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes) de propiedades, planta y equipo, si aplica.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

### ***Costos capitalizables***

El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

### ***Medición posterior***

Para los bienes inmuebles se ha definido como criterio de medición el valor razonable menos la depreciación acumulada y eventualmente, cada 10 años, la entidad efectuará el ajuste al valor razonable de los activos, de acuerdo con la variación del índice de precios para los bienes inmuebles realizados por entidades como La Lonja de Propiedad Raíz o similares.



## ***Depreciación***

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual en caso de existir.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, planta y equipo. La vida útil estimada para las edificaciones se definió en 50 años.

## ***Propiedades de inversión***

Las propiedades de inversión son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos. Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo y, posteriormente, al valor razonable, con cambios en resultados.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de las propiedades de inversión.

Cuando el uso de un inmueble cambia, de tal forma que se reclasifica como propiedades, planta y equipo, a la fecha de reclasificación su valor razonable se convierte en el costo para su contabilización.

## ***Beneficios a empleados***

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Asociación posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

## ***Provisiones***

Una provisión se reconoce si es resultado de un suceso pasado, si la Asociación posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable, y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.





## Gestión del riesgo

**Riesgo de liquidez** - El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo, así como las restituciones de fuente principal sobre sus instrumentos de deuda en caso de existir. Este es el riesgo que la Asociación encontrará si le resultara difícil cumplir con sus obligaciones al vencimiento.

La política de Acinpro es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento, garantizando que no superará el tope del 20 % para funcionamiento y del 10 % para bienestar social.

### NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está conformado por:

	2023	2022
Caja	\$ 205.574	\$ 54.618
Bancolombia cuenta corriente	12.244	15.179
Banco Agrario	79.623	65.989
Banco de Bogotá cuenta corriente	4.500	3.804
Bancolombia cuenta de ahorro	3.388.797	4.626.535
Banco de Bogotá cuenta de ahorro	1.629.621	505.444
Banco de Occidente cuenta de ahorro	926.521	1.504.077
Banco AV Villas cuenta de ahorro	176.359	338.125
Cartera colectiva abierta renta liquidez	8.276.040	429
Fondo de Inversión colectiva interés	3.217.756	268.873
Fondo de inversión	232.832	202.359
Fondo sumar fiduciaria Bogotá	1.684	104.269
Credircorp Capital Colombia SA	54	74
Fondo de inversión colectivo cerrado	-	597.669
<b>Total</b>	<b>\$ 18.151.604</b>	<b>\$ 8.287.445</b>

Las cuentas clasificadas bajo este rubro no tienen restricción para su disposición, ni han sido otorgadas como garantía de obligaciones contraídas por la entidad.

## NOTA 5. INVERSIONES

El saldo de inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está conformado por inversiones a corto plazo.

	2023		2022	
	SALDOS	DÍAS PARA VENCIMIENTO	SALDOS	DÍAS PARA VENCIMIENTO
<b>INVERSIONES DISPONIBLES</b>				
Bonos Grupo de inversión Suramericana	\$ 172.655	60	\$ -	
Cdt Banco de Bogotá	1.004.634	30	-	
Cdt Banco Falabella SA	-		2.457.545	120
Cdt Bancolombia	-		2.353.676	150
Cdt BBVA Colombia	647.379	60		
Cdt Tuya Sa	124.020	71	323.805	90
Cdt Coopantex	-		562.258	360
Repo Grupo de inversión Suramericana	-		529.940	30
Repos Grupo Nutresa Sa	-		2.190.964	30
Corporación Financiera Colombia SA	997.378	25	1.531.991	30
<b>INVERSIONES OBLIGATORIAS (1)</b>				
Cia de Financiamiento Tuya SA	398.396	71	-	
Cartera Colectiva Escalonada Factoring	-		416.802	
Cartera Colectiva Abierta Renta Liquidez Valores Bbbia	108.659		1.479	
Cdt Bancolombia	-		453.067	120
<b>Total</b>	<b>\$ 3.453.121</b>		<b>\$ 10.821.527</b>	

\*Cifras expresadas en miles de pesos

- (1) Estas inversiones son obligatorias y permanentes, por lo que no se clasifican como efectivo y equivalentes de efectivo.

Los fondos obligatorios corresponden a destinaciones específicas definidas por la entidad para atender la garantía al sistema de seguridad social y una provisión por una demanda laboral en proceso en contra de la entidad. Estos fondos están representados en inversiones calificadas y sobre los mismos se causan mensualmente los rendimientos generados por ellas.

Las demás inversiones no tienen restricción alguna para su disposición, ni han sido otorgadas como garantía de obligaciones contraídas por la entidad.



Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se ajustaron las inversiones a su costo amortizado utilizando su tasa efectiva, según estados certificados por cada corredor de bolsa. La disminución del saldo de cuenta durante el período se debe a que se tiene en el efectivo y equivalente.

	2023			2022		
	INVERSIÓN	RENDIMIENTO POR COBRAR	VALOR DE MERCADO	INVERSIÓN	RENDIMIENTO POR COBRAR	VALOR DE MERCADO
<b>INVERSIONES DISPONIBLES</b>						
Bonos Grupo de Inversión Suramericana	\$ 169.981	\$ 2.674	\$ 172.655	\$ -	\$ -	\$ -
Cdt Banco de Bogotá	994.710	9.924	1.004.634			
Cdt Banco Falabella SA	-	-	-	2.403.515	54.030	2.457.545
Cdt Bancolombia	-	-	-	1.734.226	619.450	2.353.676
Cdt BBVA Colombia	638.560	8.819	647.379	-	-	-
Cdt Tuya SA	123.000	1.020	124.020	317.487	6.319	323.806
Cdt Coopantex	-	-	-	500.000	62.258	562.258
Repo Grupo de inversion Suramericana	-	-	-	524.863	5.077	529.940
repos Grupo Nutresa Sa	-	-	-	2.163.056	27.908	2.190.964
Corporación Financiera Colombia Sa	988.276	9.102	997.378	1.516.609	15.382	1.531.991
<b>INVERSIONES OBLIGATORIAS (1)</b>						
Cia de Financiamiento Tuya SA	\$ 381.968	\$ 16.428	\$ 398.396	\$ -	\$ -	\$ -
Cartera Colectiva Escalonada Factoring	-	-	-	384.608	32.194	416.802
Cartera Colectiva Abierta Renta Liquidez Valores Bbbia	100.000	8.658	108.658	1.239	240	1.479
Cdt Bancolombia	-	-	-	435.000	18.066	453.066
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.396.495</b>	<b>\$ 56.625</b>	<b>\$ 3.453.120</b>	<b>\$ 9.980.603</b>	<b>\$ 840.924</b>	<b>\$ 10.821.527</b>

Los rendimientos financieros que percibe la entidad por sus inversiones de liquidez a través de intermediarios financieros se valoran al cierre contable con base en su costo amortizado, dato que es suministrado por cada corredor de bolsa mediante estados certificados al cierre de diciembre 2023 y 2022.

## NOTA 6. CLIENTES

El cobro de los derechos de autor no podrá relacionarse ni asimilarse a una actividad de explotación económica, ya que en la utilización o ejecución pública de obras o interpretaciones musicales no se están realizando actos mercantiles ni de comercio. Lo que se genera son unos derechos de carácter moral y patrimonial a favor de los titulares de los derechos de autor o conexos.

Las cuentas por cobrar se reconocen en la entidad por los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, como es el cobro de los derechos conexos a los de autor; en este escenario, se definen como clientes de la entidad los usuarios de la música, que le dan origen al cobro del derecho, por parte de los intérpretes y productores fonográficos.

Las cuentas por cobrar están registradas al costo histórico o al precio de transacción establecido de acuerdo con los contratos suscritos con los usuarios y/o con las tarifas establecidas por la entidad.

Para las emisoras, la falta de pago en término de 30 días calendario a la expedición de la factura electrónica, generará el cobro de intereses por mora a la tasa que permitan las normas legales en la materia.

Al cierre del ejercicio contable no existían restricciones de las cuentas por cobrar.

	<b>2023</b>		<b>2022</b>
Radio	\$ 1.029.038	\$	864.860
Televisión	373.677		521.337
Pagarés y conciliaciones (1)	91.838		417.845
Eventos de terceros	128.090		61.293
Municipios	37.798		82.167
Centros comerciales	30.044		26.623
Emisoras virtuales (simul y web)	27.094		12.960
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.717.579</b>	<b>\$</b>	<b>1.987.084</b>

(Cifras expresadas en miles de pesos)

(1) Corresponde a las cuentas por cobrar con cuyos terceros se tienen suscritos acuerdos de pago.

#### **NOTA 7. DETERIORO DE CARTERA**

La política de la Asociación consiste en aplicar un deterioro del 100 % a la cartera con vencimiento mayor a 720 días. No obstante, se continúa con el proceso de cobro y lograr así una recuperación de este deterioro, ya sea por gestión de cartera o en procesos jurídicos.

El detalle de la cartera por edades al 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente es el siguiente:



AÑO 2023	1 a 30	31 a 90	91 a 150	151 a 180	181 a 360	361 a 720	TOTAL
Radio	\$ 144.011	\$ 107.963	\$ 206.423	\$ 82.873	\$ 487.768	\$ 457.306	\$ 1.486.344
Televisión	253.896	90.398	7.726	3.144	18.513	18.960	392.637
Eventos de terceros	106.572	16.936	928	789	2.865	-	128.090
Municipios	7.000	18.478	-	-	12.320	600	38.398
Centros comerciales	21.808	4.060	-	-	4.176	-	30.044
Emisoras virtuales (S-W)	21.526	5.568	-	-	-	-	27.094
Pagares y conciliaciones		91.838	-	-	-	229.934	321.772
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 554.813</b>	<b>\$ 335.241</b>	<b>\$ 215.077</b>	<b>\$ 86.805</b>	<b>\$ 525.642</b>	<b>\$ 706.800</b>	<b>\$ 2.424.379</b>

Cientes corriente	1.717.579
Cientes no corriente	706.800

(Cifras expresadas en miles de pesos)

AÑO 2022	1 a 30	31 a 90	91 a 150	151 a 180	181 a 360	361 a 720	TOTAL
Radio	\$ 110.453	\$ 138.728	\$ 155.045	\$ 69.933	\$ 390.701	\$ 174.303	\$ 1.039.163
Televisión	322.998	103.903	66.086	3.670	24.680	16.831	538.168
Eventos de terceros	50.720	7.400	-	250	2.923	1.211	62.504
Municipios	52.567	29.000	-	-	600	-	82.167
Centros comerciales	6.200	3.600	2.500	5.000	9.322	2.726	29.348
Emisoras virtuales (S-W)	5.950	4.010	3.000	-	-	11.609	24.569
Pagares y conciliaciones	-	417.845	-	-	-	133.427	551.272
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 548.888</b>	<b>\$ 704.486</b>	<b>\$ 226.631</b>	<b>\$ 78.853</b>	<b>\$ 428.228</b>	<b>\$ 340.105</b>	<b>\$ 2.327.191</b>

CLIENTES CORRIENTE	1.987.084
CLIENTES NO CORRIENTE	340.107

\*Cifras expresadas en miles de pesos

El movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar a diciembre 31 es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo inicial	\$ (26.000)	\$ (26.000)
Aumento durante el año	262.004	538.771
Castigos efectuados durante el año	(262.004)	(538.771)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ (26.000)</b>	<b>\$ (26.000)</b>

Al cierre del 2023, la administración aprobó el castigo de la cartera mayor a 720 días por \$ 262.004 (\$ 538.771 en 2022).

#### **NOTA 8. CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR**

El volumen de operaciones, y la cantidad de usuarios que tiene la entidad genera altos márgenes de información en cuanto a los pagos de los derechos a través de las diferentes entidades bancarias en las que Acinpro maneja sus cuentas.

Al cierre de los períodos no se logra identificar el 100 % de usuarios que realizaron depósitos y por ello se generan las consignaciones por identificar las cuales son reconocidas en los estados financieros, para que posteriormente sean identificadas y puedan ser aplicadas a cada uno de los saldos respectivos. Los saldos por identificar, por entidad bancaria, son los siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Bancolombia	\$ 264.806	\$ 219.524
Banco de Bogotá	38.883	84.208
Banco Agrario	25.047	19.339
Banco de Occidente	88.647	80.351
Banco AV Villas	885	1.910
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 418.268</b>	<b>\$ 405.332</b>

A la fecha de emisión de los estados financieros se han identificado consignaciones por \$ 149.570.102.

#### **NOTA 9. VINCULADOS ECONÓMICOS**

Acinpro, realiza una gestión de recaudo que se materializa a través de la constitución de la OSA (Organización Sayco y Acinpro), negocio en el que mantiene el control del



50% de las decisiones sobre las actividades relevantes y que requieren el consentimiento unánime de las partes con quien comparte el control (Sayco).

En esta operación, la OSA incurre en pasivos, gastos y costos y se obtienen ingresos a favor de terceros por el cobro de los derechos conexos a los de autor en los establecimientos abiertos al público, generados por la comunicación pública de la música fonogramada a través de medios mecánicos, sonoros o audiovisuales.

Las deudas con la OSA a favor de la entidad no reconocerán intereses o rendimientos financieros en razón a que esta es una cuenta corriente entre las dos entidades, dado que la obligación de OSA es entregar recursos excedentes a sus mandantes en el momento de su recaudo.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Factura de OSA a favor de Acinpro	\$ 26.495.879	\$ 22.919.596
Gastos de funcionamiento OSA a nombre de Acinpro	5.923.497	5.003.089
<b>Saldo neto a favor</b>	<b>\$ 20.572.382</b>	<b>\$ 17.916.507</b>
Recaudos recibidos de OSA	20.297.152	17.666.781
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 275.230</b>	<b>\$ 249.726</b>

#### **NOTA 10. DISTRIBUCIONES PAGADAS POR ANTICIPADO**

Según instrucciones de la honorable Asamblea del año 2022, se aprobó abonar a este rubro con la apropiación del remanente del 10 % permitido por la ley para bienestar social.

La administración continuará realizando la correspondiente gestión para la reducción de esta cartera en el 2024 y los años siguientes; sin embargo, el término de recuperación de estas cuentas por cobrar dependerá del porcentaje apropiado e imputado cada año.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo inicial	\$ 4.106.239	\$ 3.752.217
Abonos excedente 10%	(1.337.786)	(550.749)
Abonos productores	-	(110.650)
Cuenta por pagar distribuciones en exceso	416.221	1.015.421
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.768.453</b>	<b>\$ 4.106.239</b>

#### **NOTA 11. ANTICIPOS POR COBRAR A SOCIOS**

Estos se generan por anticipos de distribuciones entregados a los socios, los cuales están medidos por el valor del desembolso, y sobre los cuales no se reconocen tasas de interés en razón a que los plazos de los anticipos son cortos. Los anticipos a los socios están regulados y aprobados en esas condiciones por parte del Consejo Directivo. Es de anotar que las distribuciones de los intérpretes se realizan semestralmente por disposición en Asamblea del año 2021; así las cosas, sólo hasta el mes de enero del año siguiente se hacen los abonos a los anticipos de la D2 del 2023 para artistas y D3 para productores.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Anticipos para vivienda	\$ 1.519.066	\$ 655.777
Anticipos por calamidad doméstica	1.027.999	623.799
Medicina prepagada	872.218	806.419
Seguridad social	126.288	167.344
Otros	39.889	36.256
Servicio exequial	38.747	36.892
Médicos en casa	35.336	33.283
Correo	1.212	1.019
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.660.755</b>	<b>\$ 2.360.789</b>

A la entrega de este informe se había recuperado por la distribución de los artistas D2-2023 el valor de \$ 1.892.147.301.





## NOTA 12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de la cuenta de propiedad, planta y equipo es como se puede observar en el cuadro:

	TERRENOS	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	TOTAL
<b>Saldo 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 1.580.236</b>	<b>597.240</b>	<b>2.177.476</b>
Compra	-	-	-
Adiciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Depreciación	-	(14.047)	(14.047)
<b>Saldo 31 diciembre de 2022</b>	<b>1.580.236</b>	<b>583.193</b>	<b>2.163.429</b>
Compra	750.000	1.750.000	2.500.000
Adiciones	-	57.555	57.555
Retiros	(1.205.640)	(192.935)	(1.398.575)
Depreciación	-	(28.333)	(28.333)
<b>Saldo 31 diciembre de 2023</b>	<b>1.124.596</b>	<b>2.169.480</b>	<b>3.294.076</b>

Adiciones: arreglo baños en oficina de Medellín

Retiro: oficina de Bogotá

Compra: nueva oficina en Bogotá

En el año 2023 se vendió la oficina de Bogotá en \$ 2.200.000 y se compró otra oficina con parqueaderos en \$ 2.500.000; además se realizó una remodelación en los baños de la oficina de Medellín, cuyo costó fue de \$ 57.555 y que se adicionó al avalúo de la oficina.

La Asociación mantiene el 50 % de la titularidad del inmueble ocupado por la OSA en la ciudad de Bogotá, el 50 % restante es propiedad de Sayco. El valor de la participación al 31 de diciembre es de \$ 313.049.

Al cierre del período contable no existe ninguna garantía, restricción o limitación para el uso de los activos, ni se registraron pérdidas por deterioro de las propiedades.

## NOTA 13. FONDO SOCIAL ARTISTAS

Este fondo estaba conformado por las siguientes partidas, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo según acta No. 1 de febrero 27 de 2008 y el acta No. 7 de diciembre 4 de 2008. Según se detalla a continuación, el pasado mes de marzo de 2023 se acordó por Asamblea hacer la distribución de este rubro entre todos nuestros socios administrados, la cual se realizó en el mes de junio por un monto total

de \$ 440.351, valor distribuido a cada uno \$ 102.146. De este fondo todavía se tiene un pasivo por entregar que asciende a \$ 65.438.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondo para eventuales proyectos de vivienda		\$ 200.000
Rendimientos por inversión del fondo		216.803
Reserva especial fondo de protección social		22.056
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 438.859</b>

Saldo por pagar fondo de vivienda \$ 65.438

Saldo que no se ha desembolsado porque los socios no han suministrado la cuenta bancaria para su pago.

#### **NOTA 14. DISTRIBUCIONES POR PAGAR**

En este grupo de pasivos, están representadas las obligaciones consolidadas que la entidad tiene para con sus asociados por derechos patrimoniales ya distribuidos y pendientes de pago a diciembre 31 de los años 2023 y 2022.

Se continúa con las brigadas para localizar a nuestros afiliados que aún no reclaman sus distribuciones.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Distribuciones año 2023	\$ 414.879	\$ -
Distribuciones año 2022	539.720	271.019
Distribuciones año 2021	382.138	475.386
Distribuciones año 2020	185.757	229.151
Distribuciones año 2019	235.725	292.558
Distribuciones año 2018	203.510	252.430
Distribuciones año 2017	95.464	109.186
Distribuciones año 2016	33.252	33.455
Distribuciones año 2015	98.961	110.957
Distribuciones año 2014	81.670	88.930
Distribuciones año 2013	62.760	68.138
Distribuciones año 2012	24.306	25.950
Distribuciones año 2011	-	447
Distribuciones año 2010 y años anteriores	4	426
Contrareclamos <sup>1</sup>	4.241.632	3.187.279
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.599.778</b>	<b>\$ 5.145.312</b>



- (1) Corresponde a controversias entre los productores fonográficos por las sonadas de una misma canción acreditada por diferentes entidades.

## NOTA 15. INGRESOS POR RECAUDAR

En ejercicio de sus funciones, Acinpro, al cierre de cada ejercicio, debe reconocer dentro sus pasivos, el saldo de los ingresos que quedan por recaudar debido a que todo lo que se causa no tiene inmediatez en la recuperación del pago. Este pasivo se genera por la diferencia entre el valor causado por el uso de la música y la recuperación de este.

	2023	2022
<b>Vencido al año 2015</b>		
Radio	\$ 326	\$ 329
<b>Vencido al año 2016</b>		
Eventos de terceros	33	33
<b>Vencido al año 2017</b>		
Radio	1.005	1.005
<b>Vencido al año 2018</b>		
Televisión	689	689
<b>Vencido al año 2019</b>		
Radio	1.821	1.821
Televisión	4.184	4.184
<b>Vencido al año 2020</b>		
Radio	12.391	63.734
Televisión	9.668	9.668
Eventos de terceros	-	102
Otros ingresos	79	79
<b>Vencido al año 2021</b>		
Radio	2.030	259.319
Televisión	-	15.930
Webcasting	-	11.610
Eventos de terceros	-	1.109
Centros Comerciales	-	2.726
Otros ingresos	-	123
<b>Vencido al año 2022</b>		
Radio	687.052	1.282.705
Televisión	19.147	521.338
Webcasting	-	8.000
Simulcasting	-	4.960
Municipios	419	123.094
Eventos de terceros	-	20.365
Centros Comerciales	-	26.623
OSA	-	249.724
Otros ingresos	-	310.903

	2023	2022
<b>Vencido al año 2023</b>		
Radio	1.120.206	
Televisión	374.347	
Webcasting	20.648	
Simulcasting	6.446	
Municipios	37.798	
Eventos de terceros	128.090	
Centros Comerciales	30.046	
OSA	275.230	
Deterioro de cartera	152.781	152.781
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.884.436</b>	<b>\$ 3.072.954</b>

## NOTA 16. DERECHOS POR DISTRIBUIR

Con los ingresos netos recibidos a favor de terceros se procedió a realizar la distribución (D3-2023) para productores fonográficos, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2023, y la liquidación de la distribución (D2-2023) de los intérpretes, correspondiente al segundo semestre de 2023 y el valor del contrato de reciprocidad. Con esto se logró distribuir la suma de \$ 43.141.258 millones.

El 30 de enero del año 2024, se realizó la distribución de artistas por \$ 10.570.596, y el 9 de febrero de 2024 la distribución de los productores fonográficos por \$ 7.937.659 millones.

	2023	2022
Ingresos efectivos recibidos de septiembre a diciembre	\$ 20.676.506	\$ 18.144.181
Ingresos efectivos recibidos de julio y agosto artistas	3.954.760	3.789.670
Distribución OTT	-	28.343
<b>Menos</b>		
Asignaciones bienestar social	(3.233.703)	(2.587.586)
Gastos administrativos	(2.134.819)	(1.678.867)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.262.744</b>	<b>\$ 17.695.741</b>

Incluido el contrato de reciprocidad por 375.089.

Es de resaltar que los incrementos en el ingreso de la Asociación, es específicamente por el buen comportamiento que se presenta en las unidades de negocio comercial que se implementó en la administración actual y que corresponde a: centros comerciales, eventos de terceros y eventos de municipios.



## NOTA 17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende el valor de los pasivos a cargo de la entidad y a favor de sus empleados, originados gracias a las normas legales y convencionales de trabajo. Al cierre de diciembre 31 de 2023 y 2022 los saldos de los pasivos por beneficios a empleados que a continuación se detallan son obligaciones ciertas.

	2023	2022
Cesantías	\$ 156.383	\$ 112.422
Intereses a las cesantías	18.751	14.773
Vacaciones	123.463	88.495
Primas extralegales	37.688	30.223
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 336.285</b>	<b>\$ 245.913</b>

## NOTA 18. INGRESOS RECAUDADOS A FAVOR DE TERCEROS

Los ingresos efectivamente recaudados por la entidad se originan en la recuperación de cartera. Dado que las cuantías causadas no se cancelan con inmediatez, es necesario reconocer posteriormente los dineros que ingresan a Acinpro. Así mismo, es de anotar que normativamente se establece la obligación de reconocer las distribuciones, los gastos de bienestar social y los gastos por cuenta de terceros sobre la base de ingresos efectivamente recaudados.

	2023	2022
OSA	\$ 20.546.878	\$ 18.236.451
Radio	11.508.517	9.861.619
Eventos de terceros	10.550.270	8.617.303
Municipios	5.141.896	3.833.520
Televisión	4.678.126	3.914.507
Rendimientos financieros	845.154	579.137
Centros comerciales	668.597	662.299
Webcasting	342.228	275.563
Afiliaciones	288.409	262.265
Simulcasting	217.354	200.212
Otros ingresos	174.833	366.895
Música ambiental	73.920	72.488
OTT puesta a disposición	41.760	36.000
Arrendamientos	26.886	56.100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55.104.828</b>	<b>\$ 46.974.359</b>

En la trayectoria de Acinpro, ha sido el año con mejores ingresos, la cual se ve reflejada en mayor valor en la distribución.

### **NOTA 19. GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS**

Acinpro para desarrollar su objeto social debe incurrir en una serie de desembolsos para su función administrativa. Estos recursos no son propios sino de terceros, por lo que los gastos de funcionamiento deben asociarse a los ingresos efectivamente recaudados. De esta forma revelará el valor neto después de descontar las imputaciones administrativas, además de las distribuciones y las asignaciones de bienestar social.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
De personal	\$ 3.919.961	\$ 3.436.186
Administración	1.337.298	929.700
Honorarios	256.509	277.421
Consejo directivo	296.609	229.272
Financieros	47.810	47.533
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.858.187</b>	<b>\$ 4.920.112</b>

Los gastos administrativos tuvieron un porcentaje sobre el ingreso del 17 %. Los incrementos de los gastos con relación al año 2022 son por: personal, a mayor ingreso (eventos de terceros, municipios y centros comerciales) mayor gasto en comisiones, prestaciones sociales, seguridad social y, además, los comerciales que estaban por prestación de servicios ingresaron a la nómina. En lo administrativo se hizo compra de un servidor que reemplazó uno por obsolescencia, compras de computadores, los seguros también tuvieron un incremento significativo, y se aumentaron los gastos de viaje por la labor comercial. El incremento de los gastos de Consejo Directivo se presentó por la decisión de Asamblea en el incremento de los honorarios. Los gastos financieros tuvieron un buen comportamiento por las negociaciones que se llevaron a cabo con los diferentes bancos del país, en la disminución de las comisiones cobradas a la entidad.

### **NOTA 20. ASIGNACIONES DE BIENESTAR SOCIAL**

La destinación de recursos para las actividades del área social y cultural está dada normativamente hasta un 10 % de los ingresos efectivamente recaudados. Estas asignaciones de bienestar social y distribuciones están definidas como una cuenta del pasivo de carácter débito y representa un menor valor de los ingresos efectivamente recaudados para terceros.



	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos de dirección	\$ 1.492.646	\$ 1.567.881
Compensación distribuciones anticipadas	1.337.786	550.749
Eps	693.535	825.424
Seguro de vida	646.022	528.761
Almuerzo anual socios	486.056	366.780
Auxilios	484.890	390.774
Asistencia médica tercera edad	300.502	234.430
Gastos de Asamblea	215.546	252.899
Servicio exequial	166.247	181.321
Comité de vigilancia	144.783	127.589
Capacitación	67.246	81.146
Planes de salud	64.140	57.836
Auxilios covid	5.984	160
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.105.383</b>	<b>\$ 5.165.750</b>

#### **NOTA 21. DISTRIBUCIONES BIENESTAR SOCIAL**

Durante el 2023 se realizaron distribuciones de beneficios y asignaciones de bienestar social, así como dos distribuciones para productores fonográficos y una para artistas, quedando por entregar la tercera distribución para productores y la segunda para los artistas. De esta manera se entregaron la totalidad de los recaudos obtenidos por ejecución pública a favor de terceros durante el año 2023.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingreso efectivo a favor de terceros	\$ 55.104.828	\$ 46.974.359
<b>Menos</b>		
Distribuciones de beneficios (1)	43.141.258	36.888.497
Asignación de bienestar social	6.105.383	5.165.750
Gastos Administrativos	5.858.187	4.920.112
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

(1) Las distribuciones de beneficios al 31 de diciembre de 2023 y 2022 eran del orden de:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Distribuciones por pagar	\$ 23.878.514	\$ 17.695.740
Distribución(es) de beneficios pagada(s)	19.262.744	19.192.757
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.141.258</b>	<b>\$ 36.888.497</b>

## **NOTA 22. RENDIMIENTOS FINANCIEROS OFICINA MEDELLÍN**

Desde el pasado mes de mayo, el Consejo Directivo tomó la decisión de que los rendimientos financieros tuvieran una disposición específica, la cual era el cambio de oficinas de Acinpro en Bogotá y en Medellín.

A la fecha se realizó la compra de la oficina en la ciudad de Bogotá por un valor de \$ 2.500 millones y al cierre del año se tiene un saldo de \$ 956.600 millones para el cambio de la ciudad de Medellín.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Rendimientos financieros	\$ 1.411.135	\$ -
Compra oficina bogotá	(454.535)	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 956.600</b>	<b>\$ -</b>

Compra oficina Bogotá:  
 Mayor valor en la compra  
 Reparaciones en la nueva oficina  
 Compra de muebles  
 Gastos notariales

## **NOTA 23. NEGOCIO EN MARCHA**

Cumpliendo con la obligación de la administración de analizar la capacidad que tiene la entidad para continuar funcionando y con el objetivo de ofrecer una visión a sus asociados y usuarios, y de la información financiera, se realizó un análisis teniendo en cuenta información disponible de los tres años siguientes al período que se está informando.

Luego del análisis que se puede hacer del recaudo para el año 2023, es muy gratificante informar que ha sido el mejor año de Acinpro en sus 41 años de funcionamiento, donde se cumplió con los límites de los gastos administrativos y de bienestar social, además de tener un incremento muy significativo en las distribuciones de nuestros asociados.





Esta consideración, sumada al análisis efectuado y la evaluación del tipo de entidad permitieron concluir que no se tiene conocimiento de ninguna circunstancia que a la fecha comprometa o genere algún tipo de incertidumbre sobre la habilidad de la Asociación para seguir operando y aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

#### **NOTA 24. HECHOS POSTERIORES**

No han ocurrido hechos relevantes que puedan afectar significativamente la situación financiera y/o resultados de la entidad, ni que comprometan la estabilidad financiera de la misma o que deban ser revelados.

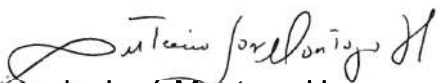
#### **NOTA 25. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal, el 16 de febrero de 2024. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea de Asociados, quien puede aprobarlos o improbarlos.



## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos representante legal de Acinpro Antonio José Montoya Hoyos y la contadora de la misma entidad Zeneida Amparo Restrepo Bedoya, nos permitimos certificar que los estados financieros de Acinpro con corte a diciembre 31 de 2023, fueron extractados fielmente de los saldos contenidos en los libros registrados de la entidad a diciembre 31 de 2023, y que en los mismos se reflejan todos los derechos y obligaciones que tenía Acinpro a esa fecha de corte y en consecuencia los mismos evidencian la realidad financiera de la entidad. Entre la fecha de cierre y la de presentación de los estados financieros no se conocieron hechos que pudieran modificar significativamente los resultados y las cifras de los estados financieros de Acinpro a diciembre 31 de 2023.

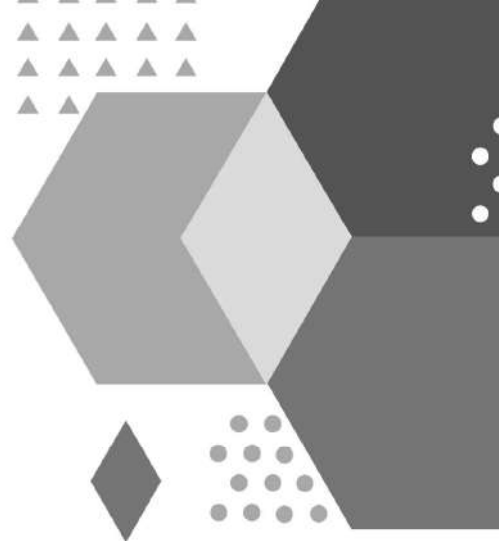


Antonio José Montoya Hoyos  
C. C. 70.071.871



Zeneida Amparo Restrepo Bedoya  
C. C. 43.076.226





# **INFORME COMITÉ DE VIGILANCIA**



En esta oportunidad, en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, presentamos informe de las actuaciones del Comité durante la vigencia 2023.

En principio, debemos informar que el año 2023 fue un periodo en el que se llevó a cabo elección de nuevos integrantes para el Comité de Vigilancia, por lo que, para la primera mitad del año, el Comité estuvo integrado por diferentes miembros de los que hoy se dirigen a usted con el fin de darles a conocer las actividades desarrolladas, a excepción de uno de ellos que conservó su dignidad como comisionado.

Actualmente el Comité de Vigilancia se encuentra integrado, en representación de los artistas intérpretes y ejecutantes, por los señores Edgar Bernardo Vilorio de la Osa y Nilson de Jesús Acosta Betín, como miembros principales; los señores Anselmo Quezada Contreras y Raúl Enrique Torres Peralta, como miembros suplentes. En nombre de los socios productores fonográficos, como miembro principal se encuentra la sociedad Discos Dago Darío Gómez y Cia S en C y como suplente, la sociedad Sony Music Entertainment Colombia S.A.

Las actividades desarrolladas por el Comité de Vigilancia durante el 2023 estuvieron dirigidas conforme a las responsabilidades previstas en los estatutos sociales en su artículo 40, y en tal sentido se genera el presente informe:

## **1. Admisión de nuevos socios**

El Comité de Vigilancia tuvo a su cargo la verificación de los requisitos contemplados en los estatutos sociales y reglamentos vigentes al interior de la asociación, los cuales resulta de obligatorio acatamiento para los artistas y productores fonográficos que pretendan vincularse a la entidad para que se gestionen sus derechos a través de esta.

En este sentido, el Comité aceptó el ingreso de 425 nuevos socios, de los cuales 333 son artistas intérpretes o ejecutantes, y 92 son productores fonográficos. Debemos indicar que, de los 92 productores aceptados, 76 son artistas productores que accedieron al beneficio de no pago de cuota de afiliación por contar con dicha titularidad y además ser previamente socios de Acinpro en calidad de artistas.

Del estudio realizado a cada uno de los expedientes presentados para evaluación de admisión, 76 titulares quedaron condicionados al cumplimiento de requisitos adicionales y por tanto no fue posible tramitar de manera favorable su admisión a la entidad.

Debemos recordar que, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y el reglamento de socios, el Comité de Vigilancia podrá requerir al aspirante el cumplimiento de requisitos adicionales a los establecidos en los reglamentos a fin de constatar y verificar la veracidad de la información aportada con la solicitud



de afiliación y, en tal sentido el Comité ha llevado a cabo audiciones a algunos aspirantes, las cuales han permitido verificar las aptitudes de acuerdo con las acreditaciones aportadas para el proceso de afiliación.

Con ocasión a las audiciones realizadas se logró verificar que uno de los aspirantes no contaba con las aptitudes para la ejecución de los instrumentos respecto de los cuales acreditaba su participación para su admisión a la asociación, por lo que su solicitud fue rechazada.

De las verificaciones realizadas por este Comité, también se logró advertir, que algunos de los aspirantes a socios aportaron documentación contraria a la realidad y por tal razón resultó necesario rechazar estas solicitudes, lo cual ha permitido salvaguardar los intereses de los asociados.

## **2. Retiro de la asociación**

Analizadas las normas en referencia a la solicitud de retiro presentada por un socio en calidad de Productor Fonográfico, se tuvo en cuenta que, si bien la vinculación a la sociedad resulta ser voluntaria, también lo puede ser el retiro de la asociación en calidad de titular asociado.

Así las cosas y, ante la voluntad expresada por parte de la sociedad Santa Soledad SAS (antes Villalón Creativo SAS) para retirarse de la entidad a la cual fue vinculado como socio afiliado, este Comité aceptó lo solicitado y dio inicio al trámite correspondiente, para lo cual se hizo la claridad en cuanto a que dicha aceptación opera de manera inmediata, es decir, partir de la fecha de aceptación, Acinpro no ostenta obligación alguna con respecto a la gestión de los derechos patrimoniales de los cuales fuera titular.

## **3. Cambios de categoría**

Teniendo en cuenta los requisitos previstos en los estatutos sociales y reglamentos, por parte del Comité se atendieron diferentes solicitudes de cambio de categoría de socios artistas intérpretes o ejecutantes, las cuales, en su mayoría, tuvieron que ser resueltas de manera desfavorable teniendo presente que estas fueron soportadas según la cantidad de fonogramas acreditados en la entidad. Hay que recordar que este cambio no se hace por la cantidad de fonogramas acreditados sino por los ingresos percibidos durante el año inmediatamente anterior, lo que para dicha época se encontraba determinado en ingresos iguales o superiores a 12 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Una vez verificados los ingresos percibidos por los socios adherentes, se autorizó el cambio de categoría adherente a la de administrado a nueve (9) socios artistas intérpretes y ejecutantes.



#### **4. Análisis propuesta reforma reglamento de acreditación**

Desde el Comité de Vigilancia se ha continuado con el análisis de aspectos relevantes al reglamento de acreditación a fin de determinar la viabilidad de acreditar cada una de las participaciones o intervenciones en la producción de un fonograma, y no exclusivamente respecto de los instrumentos ejecutados o las interpretaciones. Este aspecto se ha estado estudiando de manera conjunta con el Consejo Directivo a fin de llegar a un consenso en beneficio de los intereses de los asociados.

#### **5. Aprobación pago distribuciones económicas realizadas durante el 2023**

Estuvo a cargo de este Comité de Vigilancia la aprobación del proceso distribución de derechos patrimoniales, precisando que en la actualidad se tiene previsto tres (3) procesos de distribución para los productores fonográficos y dos (2) procesos de distribución para los artistas intérpretes y ejecutantes.

Previo a la aprobación de los procesos de distribución, se recibió de parte de la Dirección Financiera y Contable información de ingresos y gastos efectivos de la Asociación para cada uno de los periodos de distribución con corte al mes de abril, agosto y diciembre de 2023, a efectos de llevar a cabo el proceso de distribución para los socios en calidad de productores fonográficos y, con corte a los meses de junio y diciembre para el proceso de distribución de los artistas intérpretes y ejecutantes, advirtiéndose que estos se encontraban acorde con los parámetros legales y contables.

Con posterioridad a la revisión de la información relativa a los ingresos y gastos efectivos de la asociación, se recibió de parte de la Dirección de Innovación y Tecnología el proceso de distribución realizado tanto para artistas como para productores fonográficos y en cada uno de los periodos determinados, lo cual permitió hacer un análisis detallado del proceso de reparto, pudiéndose analizar los valores de los cuales resultan ser acreedores cada uno de los socios por concepto del derecho patrimonial generado por el uso y comunicación pública de la música.

Es así como este Comité evidenció que los planes o procesos de distribución se encontraban acordes a los estatutos y el reglamento de distribución, impartíendose aprobación al proceso llevado a cabo, procediendo la entidad con el posterior pago a cada uno de los socios y en los plazos establecidos conforme a los cronogramas fijados.

Es importante recordar que los periodos de distribución son diferentes para las dos clases de socios existentes en la entidad, esto es, la distribución para los socios en calidad de productores fonográficos se realiza por periodos de cuatro (4) meses, generándose fechas de cierre los días 30 de abril, 31 de agosto y 31

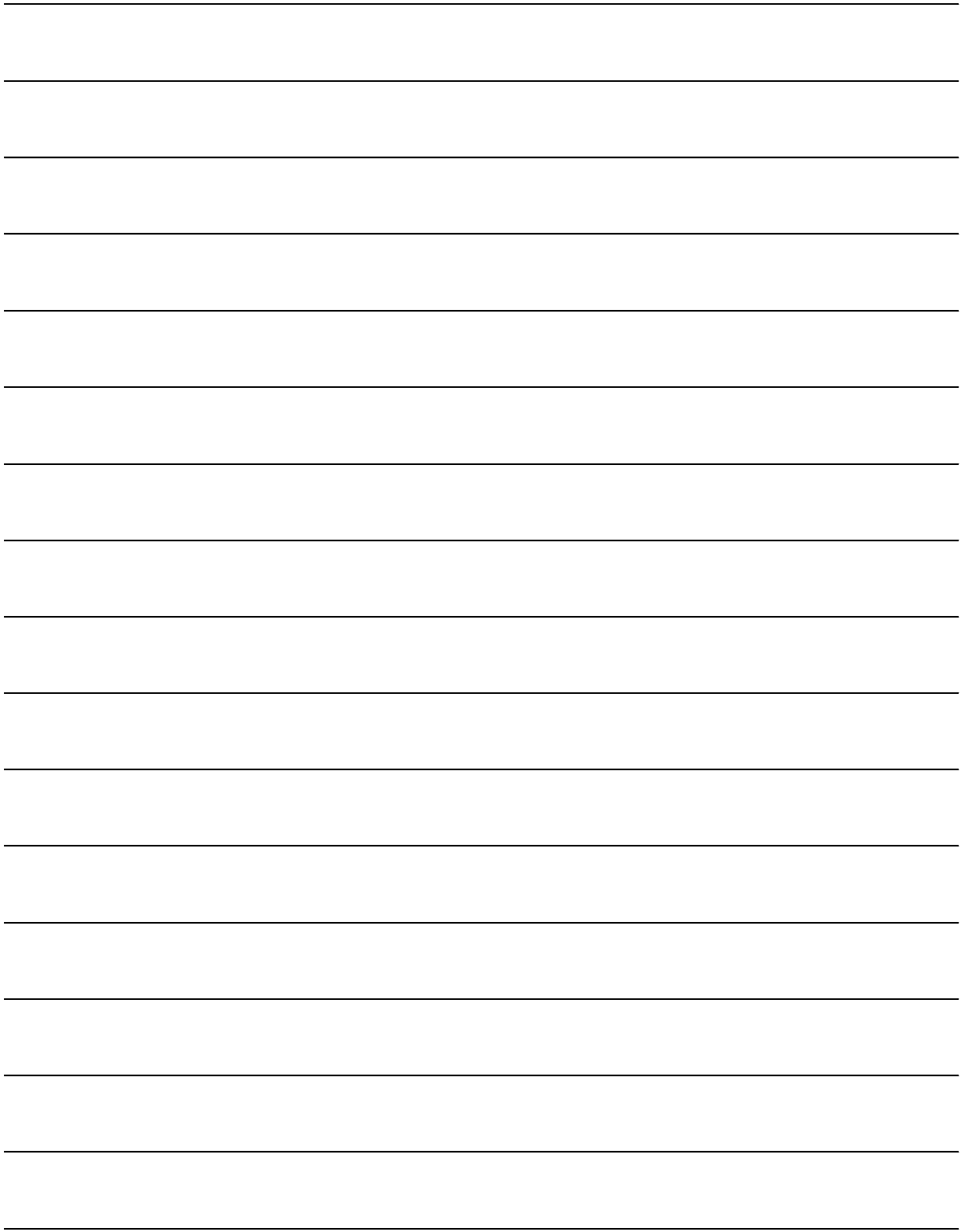


de diciembre, día de cierre a partir del cual se inicia con el procesamiento de la información recibida hasta cada una de estas fechas.

Para los socios en calidad de artistas intérpretes se realiza por periodos de seis (6) meses, siendo los periodos de cierre los días 30 de junio y 31 de diciembre.

Este proceso de distribución tarda aproximadamente 30 días, razón por la cual el pago de la distribución se realiza pasado un mes después de cada fecha de cierre.

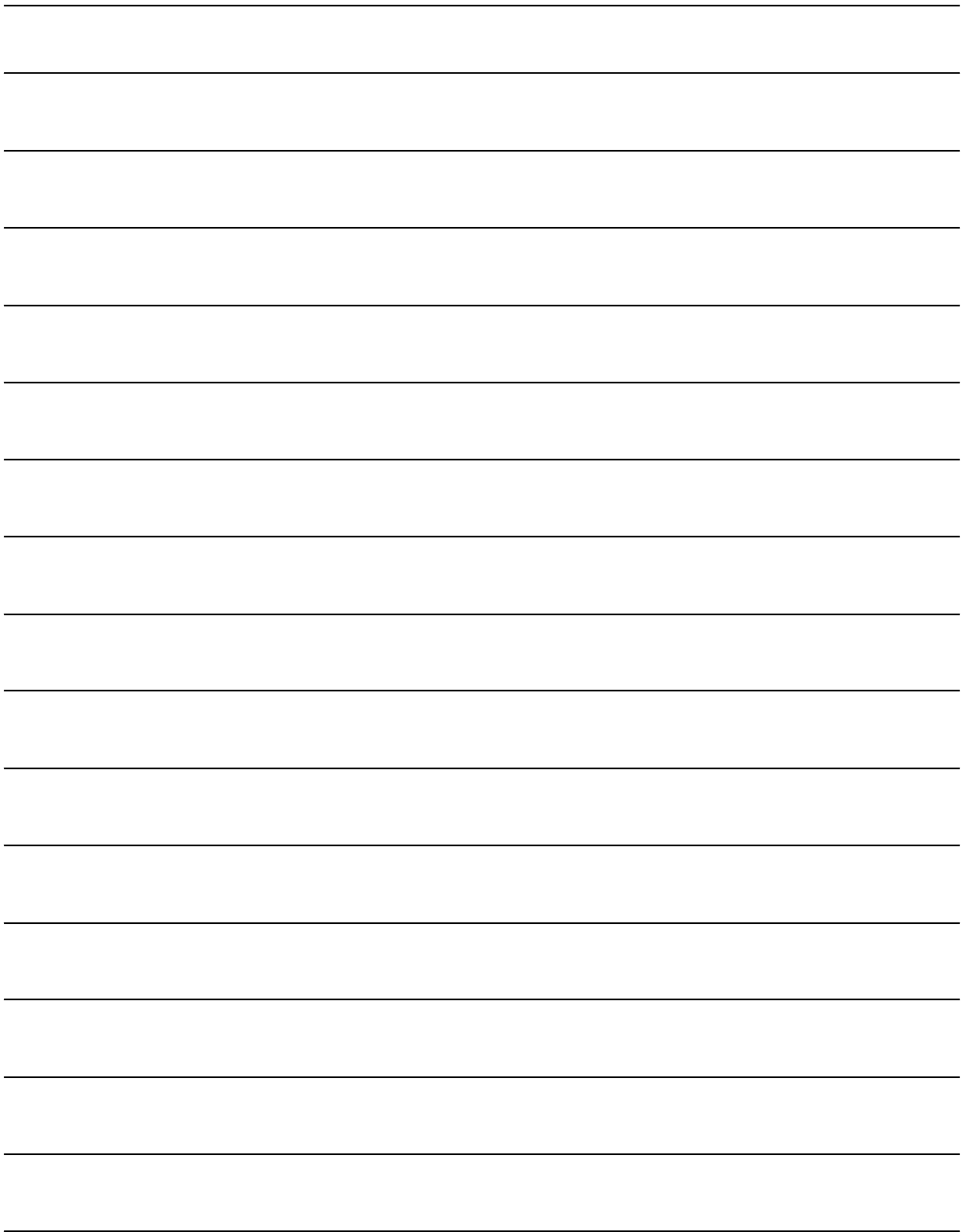
Sea la oportunidad para agradecer al Consejo Directivo y a la administración por su continua colaboración y apoyo durante este periodo. Sus esfuerzos y trabajo conjunto han sido fundamentales para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la asociación. Desde el Comité de Vigilancia esperamos seguir contribuyendo y trabajando de la mano en beneficio de los socios artistas intérpretes, ejecutantes y productores fonográficos.





A blank musical manuscript staff consisting of 21 horizontal lines, evenly spaced, intended for writing musical notation.









### **Oficina central**

Cra. 46 No. 53 - 15 Edif. Torre 46 P. 6  
PBX: 604 511 1105  
E-mail: [acinpro@acinpro.org.co](mailto:acinpro@acinpro.org.co)  
Medellín, Colombia

### **Oficina Bogotá**

Cra. 9 No. 80 - 12 Of. 402  
Torre Escalar Oficinas 2  
PBX: 300 913 7724  
E-mail: [bogota@acinpro.org.co](mailto:bogota@acinpro.org.co)  
Bogotá, Colombia

[www.acinpro.org.co](http://www.acinpro.org.co)

